INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N ° 4600104650 DE 2025
CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025
INTERVENTORÍA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

PERIODO DEL INFORME: DEL 1 AL 31 DEL MES DE MAYO DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025
NIT:	901.930.029-1
REPRESENTANTE LEGAL:	YUDIS DEL CARMEN GONZÁLEZ DOVAL.
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.986.784
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR
VALOR INICIAL:	Siete mil doscientos cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y un pesos m.l. ($7.246.864.771) IVA incluido
ADICIÓN:	Tres mil novecientos unos millones doscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos m.l ($3.901.267.484) IVA incluido, lo que corresponde al 43.76% del valor inicial y equivale a 2.228,14 smmlv
VALOR DESPUÉS DE LA ADICIÓN:	Once mil ciento cuarenta y ocho millones ciento treinta y dos mil doscientos cincuenta y cinco pesos m.l ($11.148.132.255) incluido.
DURACIÓN INICIAL:	Doscientos noventa y siete (297) días calendario a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma Secop II sin exceder la presente vigencia.
SUSPENSIONES:	Del 16 de diciembre de 2025 hasta el 18 de enero de 2026

AMPLIACIONES:	Ciento sesenta y cuatro (164) días calendario, desde el cuatro (04) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Cuatrocientos sesenta y un (461) días calendario.
MODIFICACIÓN 1:	Redistribución de recursos del rubro “Provisión recargo dominical para interventores de planta” al rubro “Provisión recargo nocturno para interventores de planta” por valor de cuatro millones ochocientos trece mil ciento setenta y siete pesos M/L ($4.813.177) incluido IVA.
MODIFICACIÓN 2:	Modificar el anexo 4 presupuesto oficial y el anexo 4.1 presupuesto factor multiplicador.
MODIFICACIÓN 3:	1. Modificar las especificaciones técnicas en el subcomponente denominado “aspectos administrativos del contrato” en el sentido de adicionar un profesional interventor de planta en jornada nocturna. 2. Modificar el anexo 1 denominado “relación del recurso humano”, en el sentido de adicionar un profesional interventor de planta en jornada nocturna.
FECHA DE INICIO:	Primero (1) de abril de dos mil veinticinco (2025)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diecisiete (17) de julio de dos mil veintiséis (2026)

La administración Distrital de Medellín a través de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, sustentado en el Plan de Desarrollo *“Medellín te Quiere”* del cuatrienio 2024 - 2027 aprobado el día 5 de junio de 2024, cuenta con 5 pilares, donde el pilar No. 2 “*Creemos en personas y familias viviendo dignamente y a plenitud”* incluye en el componente No. 3 Medellín incluyente, en el programa todos contra el hambre, el Programa de alimentación Escolar - PAE; publicó el proceso de Licitación pública 70007688 del 2024, con el cual adjudicó dos lotes de tres que conforman el Programa de Alimentación escolar - PAE. Adicionalmente, con el proceso de Selección Abreviada 9015638 de 2025 con el cual se adjudicó el lote dos, que había sido declarado desierto en la licitación pública.

El distrito de Medellín adelantó el concurso de Méritos 20005363 de 2025, para seleccionar a una empresa que realizará la interventoría integral a los contratos suscritos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar 2025.

A continuación, se presenta el informe de ejecución de actividades del contrato de interventoría 4600104650 de 2025, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, entre el período comprendido del 01 al 31 de mayo de 2026.

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

La interventoría con todas sus áreas técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídica, realizó el seguimiento a los contratos de prestación de servicios para la atención alimentaria a la población escolar, cumpliendo con las especificaciones técnicas y el contrato de interventoría. Es así como se cumplió con las tareas asignadas para verificar el buen funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratistas PAE, en la entrega de los complementos alimentarios en las modalidades (AM/PM), tipo almuerzo (C.T.A), Ración Industrializada Vaso de Leche (RI-VL), Ración industrializada de Contingencia (R.I.C), Ración de Emergencia (R.E),Comida caliente transportada (CCT) En los Establecimientos Educativos, se resalta la responsabilidad de cada área con el seguimiento para que el proyecto se cumpla a cabalidad.

En relación a la modalidad Comida Caliente Transportada - CCT, está inició a distribuirse desde el día 21 de abril del 2025, la cual hace parte de la operación del Lote 3 suministrado por el contratista NUTRISER COLOMBIA S.A.S., en el marco del contrato N.º 4600104456 de 2025, a corte del presente informe dicha modalidad viene siendo entregada en 11 sedes en total a saber: Inst. Educ Ciudad don Bosco (304) Sec Esc Santo Domingo Savio (320) Sec Esc Mano de Dios (316) Inst Educ Fe y Alegria Santo Domingo Savio-comedor 2 (420), Inst Educ Rafael Uribe Uribe (200) Inst Educ Alcaldia de Medellin (345), la Inst Educ Juan de Dios Carvajal (305) la Inst Educ Javiera Londoño Sevilla (300), la Sec Esc San Lorenzo de Aburra (309), Inst Educ Fe y Alegria Luis Amigo (103) y la Inst Educ San Juan Bosco (103) las sedes en cuestión cuentan con con el área, equipos y dotación necesarios para su adecuada implementación, El contratista ha contado con un centro de producción donde se ha

mantenido el concepto favorable por parte de la autoridad sanitaria, es importante mencionar en el presente informe que este concepto fue renovado el día 18 de noviembre de 2025, donde la interventoría ha realizado los controles relacionados a todas las obligaciones contractuales que se derivan de esta planta. De igual manera en los establecimientos educativos con esta modalidad, la interventoría ha venido realizando seguimiento en lo que concierne con la distribución a los beneficiarios del programa, los cuales a corte del presente informe ascienden a 3029 beneficiarios en total. Desde las áreas administrativas, financieras y jurídicas, se realiza el seguimiento documental en todas las obligaciones relacionadas con estas áreas. Además de lo anterior, la interventoría verifica los procesos desde la producción en planta, el embalaje y transporte de alimentos, así como la recepción en el establecimiento educativo, el ensamble, emplatado, y la distribución a los beneficiarios, llevando así, un control de todo el proceso productivo, donde se controlan las temperaturas límites permitidas, las características organolépticas y la inocuidad de los alimentos.

Es importante mencionar que, la licitación pública proyectó la atención con modalidad CCT en once (11) establecimientos educativos, repartidos en la zona 1-Aranjuez con 5.878 cupos y zona 6-Belén con 2.359, para un total de 8.237 cupos que debían atenderse con la modalidad CCT. A la fecha del presente informe se viene atendiendo al total de sedes proyectadas (11 en total) sin embargo 2 de estas, no hacían parte del listado estimado al inicio del contrato, adicionalmente también existe una diferencia considerable entre el total de cupos proyectados para atender (8237) vs los atendidos en la actualidad (3029) En cuanto a las generalidades de la operación de la modalidad CCT para el mes de mayo, es pertinente mencionar que se presentaron situaciones como retrasos en la horas de arribo de las raciones a las sedes, y el intercambio de algunos componentes del menú, que fueron documentadas y gestionadas por la interventoría, bien sea vía autorizaciones o con los respectivos descuentos cuando estos procedían dichas situaciones no afectaron la prestación del servicio.

Las diferentes áreas de la Interventoría realizaron la verificación sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas en los contratos suscritos con cada operador, donde se realizó verificación, seguimiento y revisión a los soportes cargados de manera documental en el sistema de información del Equipo de Seguridad Alimentaria -ESAN-. Es importante mencionar que para la modalidad comida caliente transportada - CCT, durante el periodo reportado del 01 al 31 de mayo de 2026 se relacionaron (3) visitas al centro de producción por parte del interventor gastrónomo, es importante mencionar que las visitas del gastrónomo se realizan luego

de la autorización solicitada por la interventoría, y que fue aceptada por la supervisión en la vigencia 2025. en las cuales no se generaron hallazgos. Así mismo para esta modalidad se realizaron (16) visitas por parte de los profesionales de campo en los establecimientos educativos y (18) visitas realizadas por el interventor de planta al centro de producción, es importante mencionar adicionalmente, que a partir del día 26 de abril (domingo) desde la interventoria se dio inicio al proceso de verificación del turno de la noche, esto luego de la modificación contractual realizada en el mes de abril de 2026, dicha modificación, incluyó la autorización de un profesional de interventoría en planta, que desarrolla sus actividades desde las 09:00 pm, acorde al turno nocturno del contratista garantizando de esta manera el acompañamiento en todas las etapas del proceso de preparación de la modalidad CCT del lote 3. donde se verificó todo el proceso productivo desde la preparación en el centro de producción, el transporte, la recepción en los establecimientos educativos, el ensamble y distribución a los beneficiarios. Para el mes de mayo iniciaron en operación 2 establecimientos educativos bajo la modalidad CCT, a saber,Inst Educ Fé y Alegria Luis Amigo (103) y la Inst Educ San Juan Bosco (103) con lo que a corte del 31 de mayo de 2026, se tiene un total de 11 sedes operando bajo la Modalidad CCT, Para el seguimiento a las obligaciones contractuales de los contratistas, el CONSORCIO PAE BIENESTAR ESCOLAR 2025 creó papeles de trabajo para facilitar la labor exhaustiva de la interventoría, así como también, la programación de visitas a las Instituciones Educativas (IE) y plantas/bodegas de los operadores, en las que se aplica el acta de visita, y en la cual se consignan los resultados de las diferentes obligaciones.

El presente informe da cuenta de las actividades realizadas por el equipo de oficina de la interventoría correspondientes al periodo del 01 al 31 de mayo de 2026

Los resultados de la ejecución de cada obligación son consecuencia de la aplicación de una ruta plasmada en el plan operativo de la interventoría, el cual permitió, entre otras, realizar el seguimiento en el tiempo de operación del programa, y dar cumplimiento para cada una de sus obligaciones. A continuación, se describen por área los resultados de cada obligación.

OBLIGACIONES TÉCNICA

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
1	Entregar dentro de los primeros diez (10) días hábiles, luego del inicio del contrato, un plan operativo de todas las áreas: técnico, administrativo, ambiental, jurídico, contable y financiero, incluyendo todos sus anexos y características descritas en las especificaciones técnicas. El cual deberá ser socializado de manera presencial y/o virtual, a los contratistas PAE con la presencia de la supervisión, en un plazo máximo de doce (12) días hábiles contados a partir del inicio del contrato.	El Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, realizó entrega del plan operativo junto con los soportes correspondientes, el cual contempla cada una de las áreas (Técnica, administrativa, ambiental, jurídica, contable y financiero); describiendo cómo se va a lograr lo planteado para el cumplimiento del objeto contractual. Este fue cargado al sistema de información del ESAN desde el día 16/04/2025, plasmando las estrategias planeadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos establecidos; se encuentra aprobado desde el mes de septiembre del 2025. Es importante mencionar que el día 30 de enero de 2026, fue formalizada la tercera modificación al contrato, la cual contempla una ampliación al plazo de ejecución, el cual se extendió la ejecución del contrato hasta el día 17 de julio de 2026, por lo anterior la interventoría realizó actualización del plan operativo, con relación a las actividades que requieren un cronograma o programación para ser ejecutadas, también se actualizó la información del recurso humano; en ese sentido el día 13 de febrero de 2026 fue cargada la actualización al plan en el sistema de información dl ESAN, con ID 1006798 el cual a la fecha se encuentra en estado aprobado con fecha del 3 de junio de 2026, y cuya actualización contempla las modificaciones de adición y prorroga 3 y 4, realizadas al contrato. Con relación al plan de interventoría, este fue socializado a los contratistas en los meses de abril y mayo de 2025.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		En el mes de mayo, debido a la renuncia de tres interventores de campo, se reporta el ingreso al equipo de interventoría de tres profesionales, para los cuales se llevó a cabo el proceso de inducción en aspectos como: socialización de las generalidades del PAE, así como la presentación de las empresas que integran los operadores del PAE en el Distrito de Medellín y las que conforman la interventoría del Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025. De igual manera, se abordó la metodología de desarrollo de la interventoría, el organigrama institucional con su respectivo directorio, y los procesos de seguimiento desde los componentes técnico, sistemas, mantenimiento, PQRS, administrativo, financiero, jurídico y ambiental, tanto de los contratos PAE intervenidos como del contrato propio. Así como inducción en el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST. Con relación al proceso de capacitación correspondiente al mes de mayo, esta fue realizada el día 5 de mayo de 2026, en las instalaciones de la interventoría, la cual fue dirigida a todos los profesionales de campo, planta, mantenimiento, profesional de apoyo técnico, además del equipo administrativo y financiero, de la interventoría el tema a desarrollar fue: socialización y diligenciamiento de la matriz de PHS y SED del primer semestre 2026 (para el equipo técnico), tema informado a la supervisión, mediante correo electrónico, enviado el día 30 de abril de 2026, los soportes fueron cargados en el sistema de información del ESAN

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Así mismo, se trató el tema de los riesgos de la obesidad como una acción resultada de las recomendaciones de los exámenes médicos de ingreso del personal en el marco del SGSST. De igual manera, se llevó a cabo el proceso de reinducción en SGSST a todo el personal de la interventoría, en temas como: comités del sistema y ruta a seguir en caso de accidentes laborales y políticas generales del sistema. Y capacitación Inteligencia Emocional y control de emociones. En relación con el acompañamiento técnico desarrollado por la interventora de apoyo, durante el mes de mayo se ejecutó una jornada de capacitación orientada a los profesionales de campo que requerían fortalecimiento técnico y administrativo. La actividad contó con la participación (4) interventores de campo de reciente vinculación, (2) interventores en seguimiento técnico como resultado de las visitas de supervisión, y (7) profesionales con requerimientos de refuerzo en procesos administrativos. Durante la jornada se realizaron actividades de retroalimentación y fortalecimiento temático sobre Refuerzo temático: en los aspectos evidenciados como no cumple o con necesidad de refuerzo en las visitas de apoyo técnico alimentario y/o de las devoluciones de actas efectuadas por el ESAN. - Fortalecer las capacidades de los interventores de campo para la realización de las visitas en establecimiento educativo acorde a los procedimientos definidos por la interventoría.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Para los componentes administrativo, mantenimiento y financiero se reporta la realización de una mesa de trabajo conjunta realizada el día 8/5/2026, con el fin de socializar con los equipos respectivos diferentes aspectos relacionados con cada uno de los componentes, tales como: fechas de entrega de productos y consideraciones a tener presente para la elaboración de consolidados **OBLI-PLAN OPERATIVO / PLAN OPERATIVO** **OBLI-PLAN DE INTERVENTORÍA / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA** **OBLI-REUNIONES / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA** **OBLI-PLAN DE CAPACITACIONES / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA** **OBLI SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO /PLAN DE TRABAJO / SOPORTES DE IMPLEMENTACIÓN CAPACITACIÓN**
2	Realizar visitas diarias de verificación a las plantas/bodegas de los contratistas PAE a partir del primer día del inicio del contrato acorde a las modalidades de atención establecidas en las especificaciones técnicas, condiciones mínimas del espacio físico, la Resolución 2674 de 2023 y todas la normas que le aplique, recibo de los alimentos, almacenamiento, transporte,	La interventoría Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, realizó visitas diarias a las diferentes plantas de los contratistas del PAE durante el mes de mayo fueron realizadas en total 92 visitas a plantas/bodegas es pertinente mencionar que mencionar que desde el mes de abril se viene realizando también el proceso de interventoría en el turno de la noche para lote 3, en la modalidad CCT, las visitas realizadas a los contratistas se realizan de la siguiente manera: Lote 1 - Gr Logística Integral SAS, con la atención de modalidad de AM/PM, RIC y RIVL; para el Lote 2 - contratista Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación SAS, con las modalidades CTA, RIC y RIVL, y para Lote 3 -

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>distribución, controles metrológicos de alimentos, cumpliendo con las características de los alimentos descritas en las especificaciones técnicas, entre otras</td><td>Nutriser Colombia S.A.S, el cual atendió con las modalidades RI, RIVL y CCT.

Durante este periodo la interventoría realizó visitas al centro de producción, para esta última modalidad de CCT, con el interventor de planta. Es importante mencionar que, debido a que las especificaciones técnicas no contemplan la visita a planta de CCT por parte del gastrónomo, la interventoría había solicitado autorización desde el día 22 de octubre del 2025 con el fin que el interventor gastrónomo pudiera visitar el centro de producción de Comida Caliente Transportada - CCT, en consecuencia, para el periodo del presente informe del (01 al 31 de mayo) se realizaron (3) visitas por parte del gastrónomo de la interventoría.

VISITAS A BODEGAS EN MAYO 2026
<table><tr><th>CONSRATISTA</th><th>LOTE</th><th>No de Visitas</th></tr><tr><td>GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S</td><td>1</td><td>19</td></tr><tr><td>ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN S.A.S</td><td>2</td><td>19</td></tr><tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S - BODEGA 1</td><td>3</td><td>19</td></tr><tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S - BODEGA 2</td><td>3</td><td>17</td></tr><tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S - CENTRO DE PRODUCCIÓN</td><td>3</td><td>18</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>92</td></tr></table>
Es importante precisar que en el cuadro anterior no se contabilizan las visitas realizadas por el gastrónomo, (3 en total) al centro de producción</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		de la modalidad CCT las cuales se contabilizarán más adelante en la obligación 15 del presente informe. También es importante precisar que el día 26 de abril de 2026, se dio inicio al proceso de interventoría en el turno de la noche al centro de producción del contratista del lote 3. Adicionalmente se aclara que desde la planta del lote 3 (centro de producción) se realizan 2 procesos de acompañamiento, por día escolar atendido de acuerdo a los turnos establecidos, dichas novedades son descritas en el cronograma de planta diligenciado por los profesionales designados, es importante mencionar que las visitas al centro de producción son realizadas por dos interventores, uno asignado al turno de la noche, que se encargada de verificar acciones previas a la preparación de las raciones de CCT, como son los inventarios, los preliminares y acciones de limpieza y desinfección, así como el inicio de la cocción de algunas de las preparaciones, y el restante de actividades en el turno del dia, quien culmina las labores de verificación de cocción, servido,y transporte de raciones de CCT, desde el centro de producción hasta los EE, se precisa además que las visitas de los profesionales (los dos turnos) quedan consignadas en una visita por dia, toda vez que los procesos son complementarios y las variables contenidas en el acta, están pensadas para un solo proceso de interventoría, que en el caso de CCT, cubre las actividades desarrolladas desde la noche anterior al despacho de raciones, y culmina con la verificacion del transporte de la comida

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		caliente transporta. por último en términos cuantitativos se precisa que fueron diligenciadas un total de 18 actas de visita de planta de CCT, y los profesionales realizan en total, 37 acompañamientos, 18 turnos dia y 19 turnos noche, en el mes de mayo, cada uno soportado documentalmente con el registro en el formato de observaciones, el turno noche adicional corresponde a la noche del 31 de mayo,en la cual se da inicio a la operación del mes de junio, pero por periodo cuenta para el presente informe y que se alternan las visitas internamente para cubrir ambos turnos, favoreciendo el descanso de los profesionales, y garantizando el acompañamiento en todas las etapas de producción. En el marco de las visitas, se realizó seguimiento y verificación a todas las actividades y procesos en cada una de las plantas de los contratistas del PAE, desde la recepción de materias primas, verificación de inventarios, verificación de registros sanitarios, verificación de víveres, empaque y rotulado de alimentos, condiciones higiénico sanitarias de toda la planta y cavas de congelación y refrigeración, transporte higiénico de alimentos, hasta el despacho de los víveres y complementos para cada uno de los establecimientos educativos, verificando las características de los alimentos, cumplimiento de las temperaturas de los alimentos, almacenamiento, verificación documental tanto de personal transportador como los manipuladores de alimentos.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Metrológico. La interventoría realizó la verificación de los diferentes procesos que incluyen el recibo de los alimentos, almacenamiento, transporte y distribución, así mismo se realizaron verificaciones frente a la calidad de los alimentos y los controles metrológicos de los alimentos pre empacados de acuerdo con las especificaciones técnicas, donde se observó cumplimiento en las características establecidas. Para el periodo reportado del 01 al 31 de mayo, la interventoría realizó controles metrológicos en cada una de las bodegas de los contratistas del PAE, con un total de (81) controles, distribuidos así: LOTE 1: 19 LOTE 2: 19 LOTE 3: Bodega 1:8 LOTE 3: Bodega 2: 17 LOTE 3: Centro de producción CCT. 18 **Total: 81** Por otra parte, el día 24 de abril de 2026, los profesionales de la interventoría, el enlace de mantenimiento y técnico alimentario del lote 2, realizaron visita de seguimiento a la Bodega 2, del contratista AGG, con relación a la visita realizada a la planta. El objetivo de esta visita fue el verificar que el espacio físico cumpliera estrictamente con las condiciones mínimas establecidas en las especificaciones técnicas del contrato de la selección abreviada, la Resolución

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		2674 de 2013 y demás normas vigentes, en especial en aspectos como condiciones higiénico-sanitarias de la planta y áreas de almacenamiento, capacidad y estado de cavas de congelación y refrigeración, procesos de recepción de materias primas, empaque y rotulado de alimentos. y la verificación documental del personal manipulador y de transporte, garantizando la independencia de procesos entre modalidades y la preservación de la inocuidad en la entrega de los alimentos para el programa según las modalidades de atención del contratista. Posterior a la verificación realizada a la bodega y habiendo constatado que esta se ajusta exactamente a las condiciones de infraestructura, dotación y cumplimento de la resolución 2674 de 2013, esta Interventoría emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para el inicio formal de operaciones en esta sede. El contratista AGG Servicios de Alimentación S.A.S. Inicia operación en la Bodega 2, el día 29/04/2026 para optimizar los procesos de despacho y almacenamiento. Bajo este nuevo esquema operativo, el contratista ha designado la bodega anterior exclusivamente para la operatividad de las modalidades Ración Industrializada de Contingencia (RIC) y Ración Industrializada Vaso de Leche (RI-VL), mientras que la nueva sede objeto de esta evaluación se destinará de manera específica para la gestión y ensamble del Complemento Alimentario Tipo Almuerzo (CTA), los soportes de las visita y

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		concepto emitido se fueron cargados en el sistema de información del ESAN, en el mes de mayo. **CONSOLIDADO DE VISITAS A PLANTA / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN EN PLANTA O BODEGA-FO-GESR-1654 / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE ALIMENTOS / VERIFICACIÓN CARACTERISTICAS DE ALIMENTOS / CONSOLIDADO SEGUIMIENTO A RUTAS** **OBLI-CONTROL METROLÓGICO / CONTROL METROLÓGICO / CONSOLIDADO CONTROL METROLÓGICO**
3	Realizar las visitas diarias a partir del tercer día hábil luego del inicio del contrato a los establecimientos educativos cumpliendo tanto con los lineamientos de las especificaciones técnicas como con el número de interventores ejecutores establecidos para ello, verificando mensualmente como mínimo el 50% de las entregas de alimentos para establecimientos educativos con ración preparada en sitio, garantizando que cada dos (2) meses de ejecución del contrato se tenga una cobertura en verificación del 100% de los establecimientos educativos	Para el presente informe se generaron 1152 visitas a establecimientos educativos correspondientes a los tres contratistas del PAE, en 448 establecimiento educativos para las diferentes modalidades durante el periodo del presente informe (del 01 al 31 de mayo) Estas visitas se realizaron a través de los interventores, de campo donde se verificó el recibo de alimentos, el almacenamiento de los productos, transporte, procesamiento y distribución de los mismos, según las modalidades de atención que se implementan en cada uno de los comedores escolares, aplicando los formatos establecidos, entre otros. Así mismo la interventoría realizó (16) visitas en establecimientos educativos a restaurantes escolares con la modalidad CCT (comida caliente transportada). en la cuales se acompañan procesos como: procedimientos de limpieza y desinfección, aplicaciones de PSB,

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>del programa que atienden con este tipo de ración. Para la ración industrializada, ración de contingencia y Ración industrializada- vaso de leche, se deberá verificar mensualmente la recepción de alimentos en el 100% de los establecimientos que atienden con este tipo de complementos. Estas visitas deberán programarse acorde a las especificaciones técnicas</td><td>recepción de raciones de CCT, toma y registro de temperatura tanto en el recibo como en la distribución, diligenciamiento de formatos, cumplimiento al ciclo de menú, y demás anexos asociados al componente alimentario, además del procedimiento de servido y consumo de las raciones de CCT por parte de los beneficiarios.

RELACION VISITAS MAYO 2026
<table><tr><th>CONTRATISTA</th><th>Total general</th></tr><tr><td>NUTRISER COLOMBIA S.A.S</td><td>385</td></tr><tr><td>GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S</td><td>379</td></tr><tr><td>ALIRIO GOMEZ G SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S</td><td>388</td></tr><tr><td>Total general</td><td>1152</td></tr></table>
Durante el mes de mayo de 2026, se presentaron novedades en la operación de algunos establecimientos educativos, las cuales fueron notificadas, y validadas a través de la plataforma SISPED, dichas novedades estuvieron relacionadas con la celebración del día del maestro el día 15 de mayo, así mismo se presentó adecuaciones en algunos establecimientos educativos por parte de la registraduría para el desarrollo de las elecciones el día 29 del mismo mes.

En cuanto la verificación de entrega de víveres en los establecimientos educativos para la modalidad de Ración Preparada en Sitio - RPS, la interventoría durante el mes de mayo continúa desarrollando el proceso de verificación en todas las sedes a corte del presente informe (31 de mayo) se ha logrado realizar la verificación en el 97% de las sedes activas para el programa en las modalidades RPS. se precisa además que la interventoría gestionó la autorización para</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		extender el periodo de verificación el cual quedó contemplado para los meses de abril, mayo y junio de 2026, . Para las modalidades de atención, Ración Industrializada -RI, Ración de Contingencia -RC y Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL, se cumplió con la verificación de la recepción de complementos; sin embargo, se presentaron novedades en la verificación realizada en los establecimientos educativos asignados por modalidad de atención, las cuales se describen a continuación: Para lote 1: · Ración Industrializada Vaso de Leche -RIVL: no se verificó recepción del complemento en seis (6) visitas a Establecimientos Educativos -EE. En tres (3) de ellos debido a que el complemento se entregó el día anterior a la visita de interventoría, procedimiento avalado por el lineamiento técnico del Programa; en dos (2) más porque se entregó el complemento antes de las 06:00 am, para lo cual el contratista contaba con la respectiva autorización; y en el otro (1) debida visita fallida y se desplazó a este como contingencia. · Ración Industrializada de Contingencia -RIC: no se verificó recepción del complemento en un (1) Establecimiento Educativo -EE, debido a que el complemento se entregó el día anterior a la visita de interventoría, procedimiento avalado por el lineamiento técnico del Programa. Para lote 2:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		· Ración Industrializada Vaso de Leche -RIVL: no se verificó recepción del complemento en dos (2) visitas a un Establecimiento Educativo -EE. porque se entrega el complemento antes de las 06:00 am, para lo cual el contratista cuenta con autorización. · Ración Industrializada de Contingencia -RIC: no se verificó recepción del complemento en tres (3) visitas a establecimientos educativos. Dos (2) de ellas a la misma institución relacionada en el punto anterior y donde el complemento alimentario se entrega antes de las 06:00 am, para lo cual el contratista cuenta con autorización; y en otra, (1) debido a que presentó visita fallida en otro establecimiento educativo y se desplazó a este como contingencia. Para lote 3: · Ración Industrializada -RI: no se verificó recepción del complemento en dieciocho (18) visitas de interventoría a Establecimientos Educativos -EE. En diecisiete (17) de ellas debido a que entregan el complemento antes de las 06:00 am, para lo cual el contratista cuenta con la respectiva autorización, mientras que en el otro (1) no se pudo verificar porque el profesional interventor llegó después de la entrega del complemento alimentario al establecimiento educativo debido a que presentó visita fallida en otro establecimiento educativo y se desplazó a este como contingencia.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		· Ración Industrializada Vaso de Leche -RIVL: no se verificó recepción del complemento en dos (2) visitas de interventoría a Establecimientos Educativos -EE, debido a que entregaron el complemento antes de las 06:00 am, para lo cual el contratista cuenta con autorización. Es importante mencionar que estas dos visitas de interventoría ya se tuvieron en cuenta en el punto anterior, debido a que entregan complemento para las dos modalidades (RI y RIVL). **Bitácoras.** Por último, para el presente informe, la interventoría realizó entrega de (6) bitácoras, en los establecimientos educativos. La interventoría verificó la permanencia de estas bitácoras en los espacios de atención, dando cumplimiento con la obligación, los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. **OBLI-VISITAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN GENERAL EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO-FO-GESR 1653 / CONSOLIDADO DE VISITAS A ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO / CONSOLIDADO DE HALLAZGO** **OBLI-CRONOGRAMA / CRONOGRAMA** **OBLI-BITÁCORAS / ACTA DE ENTREGA**
4	Realizar visitas de acompañamiento por parte del interventor de apoyo	En la ejecución del periodo del presente informe, se realizó acompañamiento técnico por parte del

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	técnico alimentario, los profesionales interventores en los establecimientos educativos y plantas/bodegas de tal manera que se dé cobertura a la totalidad del personal cada dos (3) meses de ejecución, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas y los lineamientos os del ESAN. Estas visitas deberán programarse acorde a las especificaciones técnicas relacionadas. En caso de que se generen situaciones de mejora, se deberá incluir dentro del plan de capacitaciones los temas que brinden instrumentos e instrucciones específicas para ser aplicadas por el interventor, las cuales serán verificadas en una nueva visita que será priorizada al siguiente mes.	interventor de apoyo alimentario a (16) profesionales de campo, de la siguiente manera: De los 16 acompañamientos realizados en el mes de mayo, cuatro (4) visitas fueron realizadas a interventor de campo nuevos, cuatro (4) seguimientos a interventores con necesidad de refuerzo, dos (2) visitas a interventor de planta/bodega y seis (6) interventores con experiencia. El acompañamiento técnico se llevó a cabo durante toda la jornada de trabajo de los interventores de campo, donde se aplicó el instrumento de verificación definido, en el caso de los profesionales identificados con necesidades de refuerzo, (4 en total) las temáticas y asesorías brindadas fueron consignadas en las actas correspondientes a cada visita realizada. Adicionalmente y como se mencionó en la obligación 1, del presente informe, la profesional de apoyo técnico realizó, los refuerzos técnicos en las temáticas requeridas al grupo de profesionales identificados con necesidades de refuerzo temático. Los principales temas de refuerzo fueron: cumplimiento de horario para inicio de la visita, anexos técnicos de la licitación vigente, inventario de alimentos, evaluación del menú, redacción de hallazgos y notas de apoyo. **OBLI-CRONOGRAMA / CONSOLIDADO DE VISITAS DE ENLACES**
5	Revisar y aprobar los documentos y formatos establecidos en las Especificaciones técnicas	Con relación a la verificación y aprobación de los documentos establecidos, estos ya habían sido aprobados en meses anteriores.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	del PAE, los planes de saneamiento básico, planes de capacitación, listado de marcas de alimentos para el programa y demás documentos solicitados por el ESAN, cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas.	**LOTE 1** **PSB Lote 1** **Plan de saneamiento básico**, para lote (1), el contratista Gr Logística Integral SAS, presentó el Plan de saneamiento básico - PSB desde el día 7/04/2025, correspondiente a plantas y bodegas, así como los EE, para el mes de mayo la interventoría dio aprobación así: Para el PSB / Bodega aprobado el día 08/05/2025, y PSB / establecimiento educativo fueron aprobados el día 26/05/2025. **Frente al plan de capacitación**, el contratista presentó el plan desde el día 7/04/2025, donde luego de realizar las verificaciones correspondientes este fue aprobado el día 28/04/2025. El soporte de cumplimiento se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN. **Fichas Técnicas - Lote 1:** Para el mes de mayo y para las modalidades RPS, la interventoría culminó el proceso de validación y aprobación de las fichas técnicas de alimentos, luego de los ajustes solicitados y realizados por el contratista, los cuales estuvieron encaminados en todo momento al cumplimiento del anexo B y demás documentos normativos exigidos para el proceso de aprobación de las fichas técnicas de cada producto distribuido en el PAE. Es importante mencionar que las fichas técnicas para el lote 1, en las modalidades RIC y RIVL fueron aprobadas en el mes de febrero de 2026.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		LOTE 2 **PSB Lote 2** **Plan de Saneamiento Básico de Establecimientos** Educativos, fue enviado por el contratista el día 27/05/2025 y aprobado por la interventoría desde el día 09/06/2025. Los soportes de cumplimiento se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN, para el caso de la bodega el PSB fue aprobado el día 8 de junio de 2025. **El Plan de Capacitación** Continua correspondiente a planta, fueron enviados por el contratista el día 27/05/2025, y se aprobaron por la interventoría desde el día 8/06/2025. **Fichas técnica - lote 2**. Para el mes de mayo y para las modalidades RPS la interventoría culminó el proceso de validación y aprobación de las fichas técnicas de alimentos, luego de los ajustes solicitados y realizados por el contratista, los cuales estuvieron encaminados en todo momento al cumplimiento del anexo B y demás documentos normativos exigidos para el proceso de aprobación de las fichas técnicas de cada producto distribuido en el PAE es importante mencionar que las fichas técnicas para el lote 2, en las modalidades RIC y RIVL fueron aprobadas en el mes de febrero de 2026. **LOTE 3** **PSB Lote 3.**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		El PSB de las bodegas del contratista y comedores escolares atendidos con Raciones Industrializadas por el contratista Nutriser Colombia SAS, fue verificado y aprobado por la supervisión los días 21 de abril (Establecimientos educativos) y 1 de abril (bodegas). Respecto al plan de saneamiento de la modalidad Comida Caliente Transportada el contratista cargó al sistema de información del ESAN el documento el 15 de abril, el cual fue revisado por interventoría y aprobado el día 4/06/2025. **Fichas técnicas - lote 3:** Es importante mencionar que el proveedor de la leche UHT Colanta en presentación de 1000 ml indicó que no se realizará fortificación de acuerdo con lo indicado en el anexo B, por tanto, el contratista realizó preparaciones de acuerdo con el menú establecido utilizando como ingrediente producto de marca Colanta en presentación de 200ml para la preparación del CCT, lo cual está permitido en las especificaciones técnicas. Las demás fichas técnicas del contratista fueron aprobadas en noviembre del año 2025. **Plan de capacitación continúa lote 3** El plan de capacitación continúa del contratista fue verificado por la supervisión del programa. El plan se encuentra aprobado en el sistema de información del ESAN, por el equipo de supervisión. Por último, es pertinente mencionar que los planes de capacitación continua para la vigencia 2026, de los 3 contratistas, fueron aprobados en el mes de marzo de 2026, y los soportes de dichas

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		aprobaciones se encuentran cargados en el sistema de información SEAN: **OBLI-APROBACIONES / CORREO ELECTRÓNICO**
6	Analizar para aprobar o rechazar las solicitudes de inclusión de marcas nuevas que realicen los contratistas PAE, actualizado el consolidado del listado de marcas de productos entregados por cada uno de los contratistas con el objetivo de realizar seguimiento en campo y planta/bodega, además remitir a la supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y a los contratistas el listado cada que se presente un cambio.	El contratista GR Logística integral, solicitó el ingreso de Brownie de chocolate y Muffin integral sabor a queso ambos de la marca GR Logística Integral SAS Para el caso de los lotes 2 y 3, no se solicitó el ingreso de nuevas marcas en el mes de mayo Así mismo se compartió con los contratistas PAE, el listado de marcas autorizadas vía correo electrónico para el periodo reportado. **OBLI-MARCAS DE ALIMENTOS / LISTADO DE MARCAS AUTORIZADO**
7	Analizar y autorizar diariamente las solicitudes de cambio a aspectos técnicos realizadas por el contratista y que no implican modificación a las condiciones inicialmente contratadas, que no afecten la prestación del servicio, ni el presupuesto del contrato inicial y que se estiman en el pliego de condiciones de la contratación del Programa	Frente a las autorizaciones recibidas y tramitadas por la interventoría, por los contratistas del PAE, se observó un total de (234), de las cuales (51), pertenecen a lote 1, de las cuales más del 50% están relacionadas con el cambio, en especial del panificado o el sabor de la bebida de RIVL. o cambio de menú, para lote 2. Alirio Gómez SAS, se presentaron un total de (69) solicitudes, 36 de estas asociadas al menú, en especial por cambio de sabor de la bebida láctea, y otros componentes además de extensión del horario para la entrega de los complementos en los establecimientos educativos hasta las 9:00 am y

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	de Alimentación Escolar vigente.	para el contratista del PAE Nutriser Colombia SAS de lote 3, se presentaron un total de (114) solicitudes, 44 por menús, la mayoría por intercambio del sabor de la bebida, notificación de intercambios del menú y la variedad de frutas sin afectar el ciclo de menú ni la prestación del servicio. Estas fueron analizadas y tramitadas de manera oportuna y su respuesta fue enviada al contratista para su seguimiento y cumplimiento, dichas autorizaciones no generaron modificaciones en los aspectos técnicos, ni afectaron la prestación del servicio en los establecimientos educativos. Las autorizaciones generadas sobre alimentos cumplieron con la lista de intercambios establecidos desde el Anexo A. Ciclos de Menú los cuales permitieron cumplir con la atención de los niños con productos de calidad, inocuidad y cantidades necesarias, permitiendo así el cumplimiento del objeto del contrato. Los soportes se encuentran relacionados a través de la plataforma del sistema de información del ESAN. **OBLI-AUTORIZACIONES / CONSOLIDADOS DE AUTORIZACIONES / SOLICITUD DE AUTORIZACIONES**
8	Remitir conceptos técnicos al ESAN, de las solicitudes realizadas por los contratistas que plantean cambios a las condiciones contractuales.	Para el periodo del presente informe no se remitieron conceptos técnicos al ESAN

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td>9</td><td>Seleccionar el laboratorio para la toma y análisis de muestras de alimentos, acorde a lo establecido en las especificaciones técnicas y a la especificación técnica en el apartado de análisis microbiológico y fisicoquímico. emergencias (NUSE) I</td><td>El laboratorio Biotrends, es el encargado de realizar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos.

Durante el mes de mayo de 2026, la interventoría continuó con las actividades de toma de muestras en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y acompañó al laboratorio Biotrends, encargado de realizar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos correspondientes al Momento 3, con el fin de verificar el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad alimentaria establecidos en la normatividad vigente.

En cumplimiento del cronograma establecido, se efectuó la recolección de muestras de los productos entregados por los contratistas del programa, correspondientes a los lotes 1, 2 y 3.

La distribución de las muestras recolectadas, correspondientes al Momento 3, fue la siguiente:

<table>
<tr><th>CONTRATISTAS PAE MEDELLÍN</th><th>MUESTRAS TOMADAS</th><th>ID</th></tr>
<tr><td>Lote 1 - Gr Logística Integral S.A.S</td><td>8</td><td>1045511</td></tr>
<tr><td>Lote 2 - Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S</td><td>41</td><td>1045506</td></tr>
<tr><td>Lote 3 - Nutriser Colombia S.A.S</td><td>6</td><td>1046643</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>55</td><td>NA</td></tr>
</table>

Adicionalmente, se presenta el consolidado general correspondiente a la toma de muestras con la emisión de resultados de laboratorio evaluados durante el mes de mayo de 2026,</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
incluyendo las respectivas aclaraciones técnicas y observaciones, bajo el ID de informe 1048198.

Así mismo, se aclara que, para el Lote 1 y Lote 3 se tomaron muestras pertenecientes al Momento 4 de los productos con los cuales se culminó el Momento 3, en común acuerdo con el contratista.

La distribución de las muestras recolectadas, correspondientes al Momento 4, fue la siguiente

<table>
<tr><th>CONTRATISTAS PAE MEDELLÍN</th><th>MUESTRAS TOMADAS</th><th>ID</th></tr>
<tr><td>Lote 1 Gr Logística Integral S.A.S.</td><td>20</td><td>1045513</td></tr>
<tr><td>Lote 3 Nutriser Colombia S.A.S.</td><td>1</td><td>1048243</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>21</td><td>N/A</td></tr>
</table>

Igualmente, se adjunta el consolidado correspondiente a la toma de muestras con la emisión de resultados de laboratorio con sus respectivas aclaraciones técnicas y observaciones, bajo el ID de informe 1048345.

De igual manera, se adjuntan las muestras recolectadas correspondientes al Momento 5 del Lote 3 – CCT del contratista Nutriser Colombia S.A.S., identificadas con el ID 1046629, en total fueron tomadas 17 muestras, así como el consolidado de los resultados de laboratorio evaluados durante el mes de mayo de 2026, incluyendo las respectivas aclaraciones técnicas y observaciones, bajo el ID de informe 1048199.

Con la presentación de esta información, se da por culminado el Momento 5 para esta modalidad.
</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Visitas a la Planta de Proveedores., En cuanto al plan de mejora del. proveedor de carnes “Frigocarnes” el mismo continúa en validación y verificación por parte de la interventoría, es importante mencionar que se realizará una nueva visita a la plata del proveedor en el mes de junio de 2026, asociada a nuevos resultados microbiológicos alterados con relación a muestras tomadas a las carnes en el mes de abril de 2026. y que son distribuidas por los contratistas de los lotes 1 y 2. por lo anterior el proveedor se encuentra suspendido para el producto carne de cerdo, es importante mencionar que actualmente distribuye producto carne de cerdo de acuerdo con las otras marcas aprobadas en el listado de marcas. **OBLI-ANÁLISIS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLÓGICOS / CONSOLIDADO DE ANÁLISIS MB Y FQ / RESULTADO DE ANALISIS MB Y FQ / VISITA A PROVEEDORES**
10	Notificar de manera inmediata al ESAN y al número único de seguridad yínea 123 - del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, en caso de presentarse algún presunto brote alimentario y situaciones de acción inmediata que pongan en riesgo la prestación del servicio, la salud de los	Para el periodo reportado no se presentan situaciones relacionadas con caso de algún presunto brote alimentario y situaciones de acción inmediata que pongan en riesgo la prestación del servicio, la salud de los titulares de derecho.

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>titulares de derecho, la imagen del PAE y del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, y atender la situación con un interventor para lo cual se entregará un informe preliminar, este informe debe ser enviado el mismo día la visita y a los 5 días hábiles siguientes un informe parcial y un informe final cuando se requiera obtener pruebas de laboratorio completo.</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>Registrar de manera independiente en el formato establecido para ello, las observaciones que sean del alcance de la Secretaría de Educación y el CIF (Centro Integral para la familia).</td><td>Dando cumplimiento a esta obligación la interventoría a través de las visitas realizadas a establecimientos educativos por parte de los interventores notificó para el periodo del presente informe, (113) observaciones relacionadas así: Secretaría de Educación (98) y para el CIF (15), una en la zona de castilla y dos en la zona de Belén. Estos reportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN.

Observaciones SED - Por zona
<table><tr><th>ZONA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1. ARANJUEZ</td><td>20</td></tr><tr><td>2. CASTILLA</td><td>18</td></tr><tr><td>3. CANDELARIA</td><td>15</td></tr><tr><td>4. LA AMERICA</td><td>30</td></tr><tr><td>6. BELÉN</td><td>15</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>98</td></tr></table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Observaciones CIF - Por zona
<table>
<tr><th>ZONA</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1. ARANJUEZ</td><td>4</td></tr>
<tr><td>2. CASTILLA</td><td>3</td></tr>
<tr><td>3. CANDELARIA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>4. LA AMERICA</td><td>4</td></tr>
<tr><td>6. BELÉN</td><td>3</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>15</td></tr>
</table>
OBLI-OBSERVACIONES / OBSERVACIONES GENERALES FO-GESR-1551 / CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES / INFORME</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) que se generen durante la ejecución del contrato. Las respuestas deberán darse en el plazo establecido por la normatividad vigente y según las especificaciones técnicas.</td><td>En el mes de mayo se dio respuesta a las 7 pqrsd que quedaron abiertas en el mes anterior incluyendo la pqrsd N°237 que obedece a una solicitud realizada por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional -ESAN con relación de unas visitas que hizo la Personería Distrital donde relacionaron falencias en la prestación del servicio en tres (3) establecimientos educativos diferentes, por lo que fue necesario dividir la gestión para su adecuada respuesta en igual número de trámites

También se recibieron veinte (20) PQRSD, de las cuales las 250 se le relaciona en dos ocasiones porque involucra a dos EE atendidos por AGG S.A.S, la pqrsd 255 también se relacionan en dos ocasiones pero porque en el mismo EE se atiende por dos contratistas, GR Logística Integral y el otro por Nutriser Colombia S.A.S., A</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		31 de mayo estos cuatro trámites se encontraban abiertos y en trámite de respuesta. Las otras 18 pqrsd se relacionan con los contratistas de la siguiente manera: Con relación al lote 1 se relacionan cuatro (4) pqrsd, de las cuales dos (2) fueron cerradas y las otras dos (2) a 31 de mayo se encuentran abiertas en trámite de respuesta. Con relación al lote 2 se relacionan tres (3) de las cuales una (1) se encuentra cerrada y las otras dos (2) a 31 de mayo se encuentran abiertas en trámite de respuesta. Con relación al lote 3 se recibieron diez (10) de las cuales al 31 de mayo estaban cerradas cuatro (4) y las otras seis (6) estaban dentro de los términos de respuesta. Las otras dos (2) pqrsd se relacionan con solicitudes de reporte de compra local bimensual a pequeños productores para cada contratista PAE, la información de enero y febrero fue entregada en mayo, y la segunda solicitud correspondiente a la información de los meses de marzo y abril, a 31 de mayo se encontraba en trámite de respuesta. **OBLI-PQRSD / PQRSD / MATRIZ DE PQRSD** **OBLI-INFORMES / INFORME PQRSD**
13	La interventoría solicitará, aprobará y hará seguimiento a los planes de mejoramiento que se generen debido a las	Durante el mes de mayo de 2026, la interventoría realizó solicitud de plan de mejora al contratista del lote 3, fundamentado en las demoras reiteradas del contratista, para enviar respuestas

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	situaciones que se evidencian como no conformes o que en algún momento puedan poner en riesgo la operación del programa PAE por parte de los contratistas; cada que se solicite la elaboración de estos planes, se deberá establecer tiempos de entrega del plan el cual debe incluir cronograma y actividades a desarrollar que permitan mejorar o contribuir a mejorar las situación que conllevaron a su solicitud, teniendo en cuenta que esta actividad está ligada al debido proceso en caso de no suscitarse la aplicación de seguimiento y cumplimiento del plan que se presente. En cuanto al contrato de interventoría, los planes de mejora serán solicitados por la supervisión en caso de presentarse situaciones similares a las de los contratistas PAE, igualmente, estos estarán ligados a debido proceso en caso de requerirse.	a los hallazgos y situaciones de alerta generadas, el seguimiento a dicho plan de mejora será documentado en el informe del mes de junio de 2026. Los planes de mejora presentados por los contratistas de los lotes 1, 2 y 3 en meses pasados, con relación a los certificados de inhabilidades por delitos sexuales del personal extranjero permanecen en estado abierto debido a que se continuará con el seguimiento de las acciones planteadas por los contratistas hasta la terminación de la ejecución del contrato. Para el mes de marzo no se identificó soportes desactualizados de certificados por comisión de delitos contra menores y tampoco se evidencia inhabilidad por parte de ninguna de las personas relacionadas por los contratistas PAE para el período en mención. Los soportes del plan de mejora se encuentran en el sistema de información en el ESAN. **OBLI-RECURSO HUMANO / PLAN DE MEJORA**
14	Recibir las visitas de supervisión en cualquier momento de la ejecución del	Para el mes de mayo la interventoría recibió las visitas de la supervisión en los diferentes establecimientos educativos y plantas de los

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	contrato, sin necesidad de previo aviso.	distintos contratistas, atendiendo las solicitudes realizadas por estos profesionales. El equipo administrativo, recibió visita en las instalaciones de la interventoría, por parte del equipo de apoyo a la supervisión (gestora administrativa) el día 28 de mayo de 2026, en la cual se realizó seguimiento a la ejecución durante el mes de marzo para PAE y abril para el contrato propio de interventoría. El día 11/05/2026, el gestor financiero de la supervisión se reunió con la persona encargada de realizar los consolidados de aprendices, para verificar las observaciones de los meses de diciembre, enero y febrero del lote 1. **OBLI-REUNIÓN CON CONTRATISTA / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA**
15	Realizar seguimiento cuando aplique a todos los aspectos técnicos que se describen en las estrategias diferenciales de los contratos que se suscriban bajo la ejecución del programa de alimentación escolar.	Las actividades desarrolladas por el interventor del componente gastronómico comprendieron visitas técnicas a los establecimientos educativos con modalidad de Ración Preparada en Sitio (RPS), y al centro de producción de comida caliente transportada - CCT, las cuales contemplaron revisión documental de los registros generados por los operadores. Se tuvo en cuenta para la verificación, los lineamientos establecidos por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ESAN). La interventoría verificó soportes en el aplicativo establecido en el sistema de información del ESAN. Durante el mes de mayo la interventoría verificó la proyección de los cronogramas por

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		parte de los contratistas, tanto para gastrónomos de campo, como para gastrónomos líderes, donde se verificó lo siguiente: Para gastrónomos de campo se evidenció el cargue de 295 registros, de los cuales fueron 147 registros para la modalidad AM/PM, y 148 registros para la modalidad CTA. Presentando 45 novedades en total para los dos operadores. Frente a las visitas de Interventoría al componente gastronómico, se realizó un total de dieciocho (18) visitas durante el periodo reportado. De estas, quince (15) corresponden a la modalidad Ración Preparada en Sitio (RPS), distribuidas de la siguiente manera: siete (7) visitas al operador GR Logística Integral S.A.S. y ocho (8) visitas al operador Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S. Las tres (3) visitas restantes corresponden a la modalidad CCT. De igual forma, se llevó a cabo la revisión documental de los registros cargados al sistema de información del ESAN y al aplicativo del APG, verificando su coherencia, calidad y consistencia con la operación real, asimismo se anexa informe el cual da cuenta de la ejecución durante el mes, el cual se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN. **OBLI-ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO / CONSOLIDADO ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		GASTRONÓMICO APG-MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO / INFORME
16	Elaborar y entregar los informes y consolidados del área alimentaria descritos en las especificaciones técnicas cumpliendo con la periodicidad y tiempo de entrega establecido para cada uno de ellos.	Para el periodo reportado la interventoría realizó verificación documental y verificación directa frente al seguimiento de las obligaciones contractuales y cumplimiento de las especificaciones técnicas según lo dispuesto en el Plan de Interventoría y especificaciones técnicas, lo anterior se cargó en el sistema de información del ESAN. Durante el periodo del presente informe fueron validados los registros de agua reutilizada, (resultante de los procesos de desinfección), aceite usado y sobras líquidas y sólidas, posteriores al consumo de los beneficiarios, correspondientes al mes de abril, los contratistas del PAE cargaron la información de dichos registros al aplicativo del ESAN, dichos registros fueron verificados y aprobados en el mes de mayo La información recolectada y cargada por los contratistas del PAE para el mes de mayo se encuentra en verificación por parte de la interventoría lo cual será reportado en el informe del mes de junio La recolección Aceite de Cocina Usado (ACU) correspondiente al mes de mayo fue ejecutada correctamente en las sedes educativas de los Lotes 2 y 3 , La entrega a gestores autorizados se formalizó en el mes objeto del presente informe (mayo) el soporte de dicho proceso se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN, para estos lotes .

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Es importante mencionar que el lote 1 no realizó recolecciones durante este mes. **Fachadas.** Con relación a la verificación en las fachadas de los establecimientos educativos para el periodo comprendido entre el 01 al 31 del mes de mayo la interventoría dio cumplimiento a esta obligación y notificó a través de correo electrónico al equipo de apoyo de la supervisión del PAE, sobre la permanencia, faltantes o deterioro de avisos en las fachadas, donde a través de las visitas realizadas a los establecimientos educativos, se identifican los siguientes novedades; siete (7) Establecimientos Educativos que no contaron con aviso alusivo al PAE instalado en la fachada dos (2) avisos en la fachada deteriorados, y dieciséis (16) avisos de la fachada sin instalar. Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN. Para el mes de mayo fueron entregados los siguientes documentos e informes: Acompañamiento práctico gastronómico, informe PQRSD, Informe de observaciones, informe bimensual MEN, los consolidado del área alimentaria. **OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFIACIÓN ADMINISTRATIVA** **OBLI-AVISO DE FACHADA / REPORTE AVISO DE FACHADA.**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI-BODEGA Y/O PLANTA / CONSOLIDADO DE VISITAS A PLANTA / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE ALIMENTOS. **OBLI-VISITAS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS / CONSOLIDADO DE VISITAS A ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.** **OBLI-CONSOLIDADO DEL ÁREA ALIMENTARIA / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN PLAN DE SANEAMIENTO / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE PROVEEDORES / CONSOLIDADO DE DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULOS / CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO A CONTRAMUESTRAS / RECOLECCIÓN DE ACEITE (LOTE 2 y 3).** **OBLI-ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO / CONSOLIDADO ACOMPAÑAMIENTO PRÁCTICO GASTRONÓMICO APG-MODALIDAD RACIÓN PREPARADA EN SITIO.** **OBLI-OBSERVACIONES / INFORME** **OBLI-INFORMES / INFORME PQRSD** **OBLI-INFORMES/ INFORME BIMENSUAL DEL MEN** Es importante aclarar que en el mes de mayo se verificaron y cargaron los consolidados de remisiones de aseo control de plagas, limpieza exhaustiva, instalación de barreras y recolección de aceite, las cuales estaban pendientes del mes de abril de acuerdo con la fecha de entrega de los informes ISCE. Con relación a los soportes de capacitación del plan de capacitación continua de los tres operadores del PAE, se informa que la

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		información consolidada se detalla en los consolidados administrativos cargados mensualmente. La ruta en la que se encuentran dichos consolidados es la siguiente: **OBLI-PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** **OBLI-CONSOLIDADO DEL ÁREA ALIMENTARIA / CONSOLIDADO VERIFICACIÓN CONTROL DE PLAGAS / CONSOLIDADO INSTALACIÓN DE BARRERAS / CONSOLIDADO REMISIONES DE ASEO / CONSOLIDADO RECOLECCIÓN ACEITE.**
17	Realizar las pruebas de laboratorio al personal que tiene contacto directo con los alimentos acorde a la Resolución 2674 de 2013, KOH (frotis de uñas), frotis de garganta, coprológico dirigido al personal alimentario, interventores de planta, de campo, de mantenimiento, enlaces técnicos, profesional de mantenimiento, interventor gastrónomo.	Todo el personal de interventoría que requiere pruebas de laboratorio según especificación técnica es apto para la manipulación de alimentos. Se informa de la realización de tres exámenes de ingreso a tres interventores de campo que ingresaron en el mes de mayo. Cabe mencionar que a la fecha el personal que lo requiere cuenta con exámenes vigentes y aptos para la manipulación de alimentos. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL**
18	Presentar e implementar los planes de mejora del contrato de la interventoría que sean requeridos por el ESAN, dejando las correspondientes evidencias en los respectivos formatos.	Con relación al hallazgo del día 14 de abril abierto a la interventoría en relación con el reemplazo oportuno de los consolidados de criterios de calidad de lote 1 de los meses de enero y febrero de 2026, se informa el plan de mejora fue entregado a la supervisión a través del link destinado para ello al igual que los soportes de la

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		implementación. A la fecha se continúa con el seguimiento a los contratistas de lote 1 y 2 con relación al cumplimiento de los contratos de proveeduría con la Cooperativa Multiactiva de San Bartolo (Coomsab) y Corporgansa. AL respecto, el lote 1 vía correo electrónico informó de la realización de compra a partir de mayo del banano faltante (situación que se validará una vez se cuente y valide los soportes en el mes de junio, lo que se reportará en el siguiente informe, dado que para la entrega de información de dicho mes el contratista tuvo plazo hasta el 5 de mayo para el cargue. De igual forma, se evidencia firma de un nuevo contrato de proveeduría con este proveedor. En cuanto a Corpogansa, el contratista solicitó autorización a la interventoría para poder entregar el producto leche en polvo, sujeto a la aplicación de descuentos de aquellos componentes que no cumplan con el anexo B. Para poder dar concepto técnico a la Coordinación del PAE, la interventoría se encuentra a la espera de la muestra del producto por parte del contratista Gr Logística Integral S.A.S, a lo cual ha respondido el contratista que el proveedor presentó fallas en una de su máquina pulverizadora, lo cual le ha impedido remitir la muestra. Con relación al lote 2, frente al cumplimiento del contrato de proveeduría con Corpogansa, ha informado de las dificultades de comunicación con el proveedor. Esta situación se comunicó tanto al equipo de apoyo a la Supervisión como a la Secretaría de Desarrollo de la Gobernación para apoyo en la gestión con dicho proveedor al lote 2. El seguimiento y trazabilidad se reportarán en el siguiente informe.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		De igual forma se menciona gestión realizada frente al hallazgo abierto al componente administrativo por parte de la supervisión con relación al consolidado de verificación administrativa de personal transportador de lote 2 del mes de marzo, el equipo administrativo de la supervisión identificó el id 1023372 con fecha de cargue 7/4/2026, con soportes cargados por el contratista relacionados con la segunda entrega de dotación a personal transportador en el que relaciona soportes de los meses de octubre, noviembre de 2025 y enero de 2026. Se informa que se tomaron las acciones pertinentes del debido proceso con el contratista, así como la presentación de plan de mejora por parte de la interventoría. A la fecha la información se encuentra subsanada. **OBLI-PLAN DE MEJORA / PLAN DE MEJORA**
19	Verificar el cumplimiento, por parte de los contratistas del PAE, de la elaboración y presentación del plan de mantenimiento, el cronograma de mantenimientos preventivos, las cotizaciones de mantenimientos preventivos y la notificación a los rectores de los Establecimientos Educativos, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones del PAE.	La interventoría verificó la elaboración y entrega en certificaciones anteriores, de los cronogramas de mantenimientos preventivos, los planes de mantenimiento y las cotizaciones correspondientes, los cuales fueron cargados por los contratistas en el sistema de información del ESAN. La interventoría verificó que los contratistas del PAE cumplieron con la entrega de los cronogramas de mantenimiento correspondientes a los equipos incluidos en la adición contractual. Para el presente período, la interventoría aprobó el cronograma correspondiente al Ciclo 4 para el Lote 3. En cuanto al cronograma de CCT del

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		mismo ciclo, este se encuentra en etapa de verificación por parte de la interventoría. En cuanto a la notificación a rectores para el periodo evaluado, los contratistas del PAE, aún se encuentran dentro de los tiempos establecidos por las especificaciones técnicas, hasta finalizar la ejecución del contrato.
20	Realizar la confrontación del inventario de equipos, que reposa en los Establecimientos Educativos, con el formato digital que entregan los contratistas del PAE, consolidar la información del inventario, entregar el soporte al ESAN, 5 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de los contratos del PAE. Adicionalmente, debe elaborar un informe en Excel, donde se consolide el diagnóstico de necesidades de equipos y menaje, entregado por los contratistas, el cual debe ser remitido a la supervisión junto con el inventario de equipos.	Durante el mes de mayo, la interventoría continuó con la confrontación del inventario de equipos suministrados por los contratistas del PAE, contrastando la información reportada con la verificada en las visitas de campo, así como la cargada en el sistema de información del ESAN, por parte del contratista. A la fecha del presente informe la interventoría efectuó visitas de campo a los establecimientos educativos; es importante mencionar que se ha realizado el cruce de información así en los EE de la siguiente manera: ● Lote (1) de 15 E.E. ● Lote (2) de 18 E.E. ● Lote (3) de 11 E.E. A la fecha se ha realizado el cruce total discriminado del inventario de la siguiente manera: ● lote 1: 186 ● Lote 2: 187 ● Lote 3: 180 Estos resultados fueron compartidos con el equipo de apoyo de la supervisión mediante los

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		enlaces correspondientes a los inventarios de cada lote (DRIVE). https://drive.google.com/drive/folders/1xSjlhrsIP40uEIlgirr5DMTPWYB_hncl?usp=drive_link
21	Hacer seguimiento documentalmente y mediante visitas, al cumplimiento del cronograma de mantenimientos preventivos presentado por el contratista PAE, de tal manera que se garantice su implementación en todos los establecimientos educativos y en los tiempos establecidos en las especificaciones del PAE; igualmente, verificar los soportes de ejecución del mantenimiento correctivo presentados por los contratistas y validar que los costos de la mano de obra y de los repuestos correspondan a los valores del mercado.	**Mantenimientos Preventivos:** Durante el mes de mayo, la interventoría realizó seguimiento a la ejecución de los mantenimientos preventivos reportados por los contratistas PAE. Actualmente, los soportes documentales se encuentran en proceso de verificación por parte de la interventoría. Así mismo, durante el mes de mayo se verificaron y aprobaron, para los lotes, los mantenimientos preventivos correspondientes a la ejecución del mes de abril, discriminados de la siguiente manera: Lote 1, 489 soportes (ciclo 3) y 341 soportes (ciclo 4); lote 2, 434 soportes (ciclo 3) y 218 soportes (ciclo 4); y lote 3, 98 soportes (ciclo 3). **Mantenimientos Correctivos:** Durante el mes de mayo, la interventoría realizó visitas de campo y revisiones documentales, mediante las cuales se aprobaron los mantenimientos correctivos ejecutados durante el mes de abril, discriminados de la siguiente manera: Lote 1, 130 soportes; Lote 2, con 113 soportes; y Lote 3, con 16 soportes. Los documentos presentados incluyen fichas técnicas, hojas de vida de los equipos, facturas,

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>remisiones y registros fotográficos que evidencian la ejecución de dichos mantenimientos.

Así mismo, durante el mes de mayo, los tres contratistas PAE presentaron los soportes correspondientes a los mantenimientos correctivos ejecutados en ese mismo periodo, de la siguiente manera: Lote 1, con 143 soportes; Lote 2, con 93 soportes; y Lote 3, con 14 soportes. Actualmente, esta documentación se encuentra en proceso de verificación por parte de la interventoría; en consecuencia, la certificación correspondiente será incluida en el próximo informe.

OBLI-PLAN DE MANTENIMIENTO / MANTENIMIENTO PREVENTIVO / MANTENIMIENTO CORRECTIVO/</td></tr>
<tr><td>22</td><td>Con base en la verificación realizada a los mantenimientos correctivos y preventivos, determinar los valores a reconocer a los contratistas del PAE por mantenimientos correctivos y cuando sea aplicable, hacer los descuentos por mantenimientos preventivos, de acuerdo con las especificaciones técnicas. La interventoría deberá hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto de mantenimiento correctivo</td><td>A la fecha de este informe los reconocimientos por mantenimientos correctivos certificados por la interventoría en el mes de mayo fueron los siguientes:

Para el lote 1, $30.546.257 correspondientes a la ejecución del mes de marzo de 2026.

Para el lote 2, $26.322.822 correspondientes a la ejecución del mes de marzo.

Para el lote 3, $4.881.606 correspondientes a la ejecución del mes de marzo de 2026.

<table>
<tr><th colspan="5">RECURSOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A MARZO 31</th></tr>
<tr><th>LOTE</th><th>VALOR CONTRATO</th><th>VALOR EJECUTADO</th><th>VALOR POR EJECUTAR</th><th>% DE EJECUCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 492.817.814</td><td>$ 377.730.252</td><td>$ 115.087.562</td><td>76,65%</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>y alertar a los contratistas cuando sea pertinente.</td><td>
<table>
<tr><td>2</td><td>$ 315.711.435</td><td>$ 201.583.587</td><td>$ 114.127.848</td><td>63,85%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 69.446.840</td><td>$ 46.069.921</td><td>$ 23.376.919</td><td>66,34%</td></tr>
</table>

La interventoría revisó y verificó los soportes correspondientes a la ejecución de mantenimientos correctivos del mes de abril y, envió las actas de notificación con el valor de los reconocimientos realizados a cada uno de los contratistas.

Los valores certificados se reflejarán en el siguiente informe.

OBLI-PAGOS Y DESCUENTOS/
SOPORTE DE RECONOCIMIENTOS</td></tr>
<tr><td>23</td><td>Los interventores de mantenimiento deberán realizar visitas a los establecimientos educativos y a las bodegas o plantas de los contratistas del PAE, y a sus proveedores de equipos, cuando estos se hayan considerado como Criterios de Calidad en la propuesta contractual. El número de visitas dependerá de la dinámica del programa, los lineamientos dados por el ESAN, las necesidades y requerimientos de acompañamiento solicitados por la supervisión del contrato.</td><td>En el periodo comprendido entre el 4 al 29 de mayo, la interventoría elaboró y registró en el Sistema de Información del ESAN el cronograma y el consolidado de visitas realizadas por los interventores de mantenimiento. En dicho registro se relacionan un total de 77 primeras visitas y 2 de segundas visitas, orientadas al seguimiento y verificación de los mantenimientos correctivos y preventivos reportados por los contratistas del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

OBLI-VISITAS DE MANTENIMIENTO / CRONOGRAMA / ACTA DE VISITA DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL– FO-GESR-1655 / CONSOLIDADO DE VISITAS</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
24	Realizar seguimiento y verificación del cumplimiento de los criterios de calidad pactados en la propuesta de cada contratista mediante visitas y revisión documental, de acuerdo con lo ofertado en los procesos de selección y a los plazos concertados para el cumplimiento de dicho ofrecimiento, según las especificaciones técnicas.	La interventoría durante el mes de abril llevó a cabo la verificación del cumplimiento de la oferta los criterios de calidad por parte de los contratistas PAE respecto de la ejecución del mes de abril. Se detalla a continuación el cumplimiento por parte de cada operador PAE así: **Gr Logística Integral S.A.S** 1. Equipos de calidad: Con respecto a los equipos de calidad, los 20 refrigeradores y 10 congeladores verticales que habían sido ofertados por el contratista, desde el mes de julio se había dado cumplimiento a la obligación con la entrega de dichos equipos en los establecimientos educativos, y cargó los soportes en el sistema de información del Esan. 2. Contrato de proveeduría: para la vigencia 2026, el contratista cuenta a la fecha con el contrato de proveeduría vigente con la Cooperativa Colanta. Con relación al contrato con la Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo, se informa que el contratista PAE se encuentra en gestión con dicho proveedor para la compra faltante de banano de la vigencia 2025, así como en nuevos acuerdos para la firma de contrato de proveeduría para el 2026. Con relación al contrato de proveeduría con Corpogansa, debido a la restricción del producto leche en polvo frente a la fortificación requerida por anexo B, el contratista gestionó con el proveedor los soportes para presentar ante la interventoría la solicitud de autorización para la entrega del producto con la aplicación de descuentos que puedan ser aplicables por los componentes que no cumplan con la condición

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		de la fortificación. Adicional al envío de muestra del producto para la validación sensorial del mismo. Y así poder remitir a la Coordinación del PAE, concepto técnico por parte de la interventoría. Los hallazgos frente a esta situación se encuentran en estado abierto hasta tanto el contratista presente la totalidad de los soportes necesarios para la validación del cumplimiento. 3. Vehículos amigables con el medio ambiente: la interventoría constató que el contratista cargó soportes en relación a disponer de 5 vehículos amigables con el medio ambiente para la operación del contrato, los cuales no superan una antigüedad de 5 años desde el momento en que se realizó su matrícula a la fecha. 4. Estímulo a la Industria nacional: la interventoría evidenció el cargue de soportes que dan cuenta que, del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, por lo menos el 80% es de nacionalidad colombiana. Lo anterior se constató por medio de soportes como certificación del representante legal del contratista con fecha de 11/5/2026 y relación de contratos laborales del personal que el contratista reportó en la base de datos del recurso humano para el mes de abril. 5. Fortalecimiento social al empleo: Con respecto a la información de abril, se informa que el contratista dio cumplimiento al criterio al contar entre sus empleados que no requieren experiencia con el 50% del personal en

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		condiciones como: mujer cabeza de familia, víctimas del conflicto armado y migrantes, entre otros. 6. Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: Para el mes de abril de 2026, el contratista presentó los soportes correspondientes a la recolección de plástico en los 45 establecimientos educativos donde se implementa el Plan de Gestión Ambiental, excepto en la Inst Educ Fe y Alegría Villa de la Candelaria, donde no se realizó recolección de plástico durante el periodo reportado. En el presente periodo, se recolectó un total de 71.05 kg de plástico, los cuales fueron gestionados a través de la cooperativa COOTRAMA, responsable de los procesos de transformación y aprovechamiento del material reciclable recolectado. Asimismo, el contratista informa que, como incentivo, se prevé la entrega de productos escolares elaborados a partir de materiales reciclados. El total de plástico recolectado desde agosto de 2025 que inició la recolección hasta abril de 2026 es de 971.70 kg. Los siguientes criterios son propios de la etapa precontractual, por lo tanto, no se evalúan en la etapa de ejecución: Proveedor directo, Emprendimiento mujeres y Mipyme. Discapacidad: No aplica para el contratista. **Alirio Gómez G. Servicios de alimentación** Respecto de la ejecución de abril, la interventoría evidenció del cumplimiento de la oferta de criterios

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		de calidad por parte del contratista de lote 2, lo siguiente: 1. Valor agregado. Equipos de calidad: Con respecto a los equipos de calidad, los 20 refrigeradores y 10 congeladores verticales que habían sido ofertados por el contratista, en el mes de septiembre se dio cumplimiento a la obligación con la entrega de dichos equipos en los establecimientos educativos, y cargó los soportes en el sistema de información del Esan. 2. Contrato de proveeduría: el contratista cuenta con soportes de contratos de proveeduría para la vigencia 2026 con los proveedores Cooperativa Colanta y Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín (Copacormed), de los cuales presenta facturas de compra en el periodo. Con relación al contrato con la Corporación de Ganaderos del Norte- Corpogansa del Norte, si bien cuenta con un contrato con el proveedor para la vigencia 2026, aún no se materializa la compra de las cantidades pactadas del producto leche en polvo ya que el proveedor se encuentra en ajustes al producto, de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo B. Frente a esta situación, en abril la interventoría levantó hallazgo al contratista, del cual ha informado que se encuentra en gestión con el proveedor para la solicitud de autorización a la interventoría para la distribución del producto, sujeto a la aplicación de descuentos frente a los componentes faltantes del anexo B. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		3. Vehículos amigables con el medio ambiente: el contratista dispuso para la operación de 5 vehículos amigables con el medio ambiente. Los cuales, no superan una antigüedad de 5 años desde el momento en que se realizó su matrícula a la fecha. Lo anterior se evidenció por medio de la revisión documental de las matrículas de vehículos reportados por el contratista. 4. Estímulo a la Industria nacional: la interventoría evidenció que el contratista cargó soportes (como contratos laborales), así como certificación del representante legal de fecha 8/5/2026, en la que señala que más del 80% del personal destinado para la ejecución del contrato es de nacionalidad colombiana. 5. Fortalecimiento social al empleo: Con relación a la verificación de la información del mes de abril, la interventoría constató que el contratista dio cumplimiento al criterio al presentar soportes que dan cuenta que el 50% del personal que no requiere experiencia contratado por el operador PAE, cumple con ser mujer cabeza de familia y población migrante, entre otros. 6. Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: El avance de la estrategia de recolección y transformación de empaques en los establecimientos educativos es el siguiente:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Durante el mes de ABRIL los establecimientos estuvieron en su proceso de recolección de material, se realiza recolección en: SEC ESC LA FRONTERA, INST EDUC OCTAVIO HARRY JACQUELINE KENNEDY, SEC ESC Esperanza # 2, SEC ESC CONTRANAL, INST EDUC EL PICACHITO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO, SEC ESC DIVINO SALVADOR, INST EDUC EL DIAMANTE, INST EDUC LA CANDELARIA, INST EDUC LORETO-GABRIELA GOMEZ CARVAJAL, SEC ESC CAROLINA KENNEDY, SEC ESC DIVINO SALVADOR E INST EDUC JAVIERA LONDOÑO. El contratista realiza consolidado con el estado actual de los establecimientos que están activos en la estrategia y los que indicaron no estar interesados en participar con sus respectivas novedades. En consecuencia, durante el mes de abril el contratista realizó un análisis detallado de las causales y situaciones puntuales de cada sede, con el fin de determinar las acciones técnicas y administrativas a seguir para garantizar el cumplimiento de la obligación. El total consolidado de plástico recolectado desde julio de 2025 hasta abril de 2026 es de 1784,41 kg. Los siguientes criterios son propios de la etapa precontractual, por lo tanto, no se evalúan en la etapa de ejecución: Proveedor directo,

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Emprendimiento mujeres y Mipyme. Criterio de discapacidad: no aplica para el contratista Alirio Gómez G Servicios de Alimentación S.A.S. Nutriser Colombia S.A.S Respecto de la ejecución de abril, la interventoría evidenció el cumplimiento de la oferta de los criterios de calidad, así: 1. Valor agregado - Equipos de calidad: 1. Con respecto a los equipos de calidad, los 15 refrigeradores y 5 congeladores verticales que habían sido ofertados por el contratista, desde el mes de septiembre de 2025 se dio cumplimiento a la obligación con la entrega de dichos equipos en los establecimientos educativos, y el contratista cargó los soportes en el sistema de información del Esan. } 2. Contrato de proveeduría: a la fecha, el contratista cuenta con la actualización para la vigencia 2026 de los contratos de proveeduría con los siguientes proveedores: Cooperativa Agropecuaria de Girardota, Cooperativa Colanta, Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo y Michael Thomas Robbin. Para el mes de abril se evidencia soportes como factura de compra a los proveedores mencionados, dando cumplimiento a lo pactado en los contratos de proveeduría. 3. Vehículos amigables con el medio ambiente: la interventoría evidenció en revisión documental en el sistema de información del ESAN que el contratista Nutriser dispuso de 5 vehículos amigables con el medio ambiente para la operación del contrato.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		4. Estímulo a la Industria nacional: La interventoría constató el cargue de soportes como: certificado del representante legal con fecha 8/5/2026 en el que informa que mínimo el 80% de su personal es de nacionalidad colombiana, lo que corrobora con la relación de los contratos laborales y documentos de identidad del personal reportado para la ejecución del contrato en la base de datos del mes de abril. 5. Fortalecimiento social al empleo: posterior a la revisión de los soportes del periodo de marzo, la interventoría constató que el 50% del personal del contratista que no requiere experiencia, en su mayoría se caracteriza por ser mujer cabeza de hogar, población afrodescendiente, mujeres víctimas de violencia basada en género y población campesina. La información correspondiente al mes de abril se encuentra en revisión y se presentará reporte en el siguiente informe. 6. Implementación de la estrategia de gestión para la recolección y transformación de empaques plásticos: Al 25% de los establecimientos educativos asignados para la ejecución del PAE. Del total de 47 instituciones educativas programadas para la sensibilización y el desarrollo de la estrategia, 46 han sido intervenidas en el periodo comprendido entre julio y diciembre del año 2025 y enero a abril del año 2026, lo que representa un avance del 97,8% en la ejecución durante el tiempo en que la empresa gestora Fractal Estrategias Sostenibles, ha liderado el proceso. En el mes de abril de 2026 se ejecutaron tres (3) jornadas de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		sensibilización, alcanzando un total de 46 instituciones educativas sensibilizadas. Adicionalmente, se gestionó la participación de un grupo de voluntarios de una de las empresas aliadas, los cuales acompañaron la jornada en las Instituciones Educativas Agripina Montes y Monseñor Francisco Cristobál Toro, con el propósito de fortalecer la motivación de la comunidad educativa para continuar con la captación de empaques del Programa de Alimentación Escolar (PAE) e incrementar la cantidad de kilogramos recolectados. Durante este periodo se llevó a cabo la ruta de recolección de ecobotellas, en la cual se captaron 88 kilogramos de material a través de cuatro (4) jornadas efectivas. La recolección de empaques plásticos inició en el mes de agosto de 2025 y al corte del 30 de abril de 2026 se han recolectado un total de 632,8 kilogramos de empaques plásticos, superando la meta proyectada por el proveedor del servicio Fractal de 120 kg, proyección que el proveedor relacionó en el informe de avance generado para el mes de agosto. Es importante mencionar que en el informe del mes de marzo se indicó que se realizaron 3 jornadas efectivas de recolección de ecobotellas, para un total de 26.6kg de material, sin embargo, el contratista realizó ajustes al informe de dicho mes, evidenciando 4 jornadas de recolección y un total de 37.3kg de material plástico, dicho dato modifica el dato total de recolección mencionado, pasando de 534.1 kg a 544.8kg al mes de marzo de 2026.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		7. Discapacidad: el contratista aportó certificado de discapacidad del Ministerio de Trabajo con fecha del 9/2/2026, con una validez de seis meses, y una relación de 7 trabajadores en condición de discapacidad, equivalente al 0,61% de trabajadores con discapacidad con por lo menos un año de vinculación. De acuerdo con el pliego de condiciones, el contratista mantiene la relación del número mínimo de trabajadores exigidos en discapacidad (que para el caso es de 5 personas) teniendo en cuenta que la cantidad de personas en planta es de 200. Los siguientes criterios, por ser propios de la etapa precontractual no se verifican durante la ejecución del contrato: Proveedor directo y Emprendimiento mujeres. La información consolidada en los papeles de trabajo elaborados por la interventoría para el mes de abril de los tres operadores PAE se encuentra cargada en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI-CRITERIOS DE CALIDAD / CUMPLIMIENTO CRITERIO DE CALIDAD** De la ejecución de mayo de los contratistas PAE se informa que los soportes se encuentran en revisión por parte de la interventoría. Su seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe. En cuanto al criterio de calidad que ofertó el Consorcio PAE Bienestar Escolar 2025, se reporta que se cumplió en el mes de mayo con la

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		condición de contar con por lo menos el 80% de personal de nacionalidad colombiana. Lo anterior se puede verificar, por medio de los documentos de identidad del personal, los contratos laborales y la base de datos del mes. Los soportes relacionados se encuentran en la siguiente ruta en el sistema de información del ESAN: **OBLI- CRITERIOS DE CALIDAD / CUMPLIMIENTO CRITERIO DE CALIDAD**
25	Contratar desde la fecha del inicio del contrato al 100% del personal; para lo cual deberá entregar la base de datos con las variables establecidas por el ESAN, incluyendo los soportes laborales y académicos del personal, y suscribir el contrato conforme a los plazos definidos en el pliego de condiciones, sección de perfeccionamiento y ejecución. Adicionalmente, actualizar de manera mensual la base de datos del personal contratado con la información solicitada por el ESAN.	En mayo se contó con 84 interventores, siguiendo así con lo dispuesto en la modificación No.4 al contrato de interventoría. Se reporta la renuncia de tres interventores de campo en el mes y su reemplazo oportuno de la misma cantidad de interventores salientes. Dichas novedades se reportaron a la Supervisión vía correo electrónico los días 4 y 25 de mayo. Se informa de incapacidad por accidente laboral de un interventor de planta, para lo cual, desde la autonomía del empleador y por ende la capacidad que ésta le otorga para tomar decisiones con respecto de la gestión del personal, asignó a un interventor de campo que cuenta con aval para hacer labores de planta, para su reemplazo el segundo día de la incapacidad. Dicho reemplazo se notificó en el link de autorizaciones compartido con el equipo de apoyo de la supervisión. Respecto del pago de la incapacidad, el primer día lo reconoce el empleador y el segundo por la ARL, ambos al 100%. La totalidad del personal cuenta con contrato con modalidades por obra o labor y a término fijo (a discreción del empleador).

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Con relación a la base de datos del personal del mes de mayo, se informa que se cargó de forma oportuna en el sistema de información del ESAN. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS/ CONTRATO DEL PERSONAL/ REPORTE DE ENTREGA DE CONTRATOS Y CONTRATOS FIRMADOS**
26	Mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo requerido según el pliego de condiciones del concurso de méritos. En caso de incumplimiento, no se realizará reconocimientos financieros y adelantar los trámites legales y/o administrativos correspondientes. Así mismo, garantizar que la modalidad de contratación implementada cumpla con la normatividad laboral o civil vigente, respetando el mínimo de garantías laborales a las que tiene derecho el personal.	En mayo se contó con 84 interventores, siguiendo así con lo dispuesto en la modificación No.4 al contrato de interventoría. Todo el personal contó con contrato laboral a término fijo o por obra o labor a discreción del contratante y aval previo de la supervisión. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS / APROBACIONES GENERALES / DOCUMENTOS DEL PERSONAL**
27	Presentar los soportes correspondientes del recurso humano para aprobación por parte de la supervisión, antes de la contratación y cuando se requiera cambio del personal, los cuales deben	Todo el personal de interventoría contratado para la ejecución contó con el aval del equipo de apoyo de la supervisión previo a su contratación. Se informa de la solicitud de aval para el ingreso de los tres interventores de campo que ingresaron en el mes de mayo. Los cuales fueron avalados de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	cumplir con las condiciones solicitadas en los documentos contractuales. En ningún caso, la interventoría podrá iniciar la ejecución de actividades con personal no avalado por la supervisión, so pena de realizarse descuento de este desde el área financiera.	manera afirmativa por parte del equipo de apoyo a la supervisión. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DATOS / REPORTE DE AFILIACIÓN DEL PERSONAL AL SGSSI / APROBACIONES GENERALES / DOCUMENTOS DEL PERSONAL** **CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL**
28	Asumir los costos correspondientes, en caso de que la interventoría implemente otros cargos de apoyo no contemplados en el presupuesto asignado al contrato.	No se contempló para el mes de mayo, cargos de apoyo adicionales para la ejecución del contrato de interventoría **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS / COLILLAS DE PAGO / SOPORTES DE TRANSFERENCIAS DE PAGO / PLANILLA DE PAGO SGSSI**
29	Suministrar a los interventores la dotación y los equipos e instrumentos necesarios para la realización de sus funciones, como: balanza digital, termómetros, cintilla medidora de amonio cuaternario y de ácido peracético, kit básico de herramientas, bata, gorro, chaleco, tapabocas, alcohol y carné.	Se reporta entrega de dotación al personal interventor de campo que ingresó en el mes de mayo. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / ENTREGA DE DOTACIÓN**
30	Cancelar al personal empleado para el desarrollo del contrato de interventoría, el valor de los salarios establecidos en el proceso	El Consorcio canceló al personal interventor el valor correspondiente al salario del mes de mayo durante los primeros días del mes de junio.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	de selección, so pena de descuentos ante el incumplimiento de la obligación. El contratista asumirá los valores pagados por concepto de salarios por encima de lo establecido en el Anexo de Costos directos del personal, los cuales no serán reconocidos por la administración distrital y de ninguna manera afectará el presupuesto del rubro.	Se reporta pago de liquidación a los tres interventores de campo que renunciaron en el mes de mayo. **OBLI- PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DATOS / COLILLAS DE PAGO / SOPORTES DE TRANSFERENCIA PAGO**
31	Entregar cada mes con el informe de ejecución de la interventoría los soportes de los pagos al sistema de seguridad social integral del personal que realice acciones en el marco del contrato de interventoría	La interventoría realizó el pago de aportes a la seguridad social del periodo, de acuerdo con las novedades reportadas del personal. **OBLI- PERSONAL INTERVENTORÍA / PLANILLA PAGO DE SGSSI / CERTIFICADO DE APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**
32.1	Entregar mensualmente los siguientes productos: Informe de seguimiento de cada uno de los contratos objeto de interventoría: copia física y magnética en el sistema de información implementado con firma manuscrita del Gerente de interventoría, el cual deberá ser entregado el día 10 hábil de cada mes posterior a la entrega de los informes de ejecución del PAE, Informe de ejecución de la	Los informes ISCE del mes de abril se cargaron en el sistema de información del ESAN el día 20 de mayo. Los documentos en físico se entregaron en las instalaciones del ESAN el día 21 de mayo de 2026. De igual forma el informe de ejecución del contrato propio del mes de mayo, el cual se carga en el sistema de información del ESAN, junto con los soportes correspondientes. **OBLI INFORMES / INFORME DE EJECUCIÓN** **OBLI CERTIFICADO DE PAGO / INFORME**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	interventoría: copia física y magnética en el sistema de información implementado con firma manuscrita del Gerente de interventoría, el cual deberá ser entregado el día 10 hábil de cada mes Este será socializado periódicamente de manera presencial a solicitud del ESAN .acorde al cronograma de pagos del Distrito	
32.2	Entregar mensualmente los siguientes productos: Anexos de cada informe almacenados en el sistema de información.	Se reporta el cargue de los soportes de la ejecución, del contrato de interventoría del mes de mayo en el sistema de información del ESAN, acorde a la tipología compartida. **OBLI-INFORMES / INFORME DE EJECUCIÓN**
33	Socializar mensualmente a los contratistas del PAE, los resultados del seguimiento a los contratos intervenidos, convocando al ESAN.	Se reporta socialización de informes de ejecución de los contratistas PAE correspondiente al mes de abril de 2026, el día 27 de mayo. Las actas y presentaciones se pueden verificar en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI-REUNIÓN CON CONTRATISTA / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA / PRESENTACIÓN**
34	Contar con oficinas ubicadas en el Valle de Aburrá, con puestos de trabajo totalmente dotados para los profesionales que no realizan trabajo de campo y disponer de cinco (5) líneas telefónicas fijas o celulares en sus instalaciones.	La interventoría dispone de una oficina ubicada en el Valle de Aburrá en el sector Conquistadores, la cual dispone de amplios espacios para la realización de reuniones, puestos de trabajo y equipos de cómputo para el personal de oficina, según especificaciones técnicas: Dirección; Cra. 63B N. 32E - 67 - Sector Conquistadores

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>Adicionalmente, garantizar espacios con capacidad suficiente para reuniones con todo el personal del contrato de interventoría y eventualmente, reuniones con los contratistas y el ESAN.</td><td>
<table>
<tr><th>Línea telefónica</th><th>Área</th></tr>
<tr><td>3126334311</td><td>PQRSD</td></tr>
<tr><td>(604) 2656802 Ext. 201</td><td>Conmutador</td></tr>
<tr><td>(604) 2656802 Ext. 202</td><td>Administrativa</td></tr>
<tr><td>(604) 2656802 Ext. 203</td><td>Técnica</td></tr>
<tr><td>(604) 2656802 Ext. 204</td><td>Jurídico</td></tr>
</table>

Sin novedad a reportar con relación a los medios de comunicación informados o a la ubicación de la oficina para el periodo de evaluación.</td></tr>
<tr><td>35</td><td>Elaborar informe final de interventoría del estado de los contratos intervenidos, el cual refleje el cumplimiento de todas las obligaciones y entregarlo con los soportes o fuentes de verificación de acuerdo con las especificaciones técnicas y lineamientos os del ESAN a los 5 días hábiles del mes siguiente a la terminación del contrato.</td><td>No aplica para el periodo, la presentación de los informes finales dado que los contratos intervenidos se encuentran en ejecución.</td></tr>
<tr><td>36</td><td>Elaborar informe final de ejecución del contrato propio, donde se refleje el cumplimiento de todas las obligaciones y entregarlo con los soportes o fuentes de verificación de acuerdo con las especificaciones técnicas, lineamientos del</td><td>No aplica para el periodo la presentación de este informe, toda vez que el contrato de interventoría se encuentra en ejecución.</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	ESAN y lo dispuesto en la Circular 202360000077 de la Secretaría de Inclusión Social y Familia a los días hábiles después de firmada el acta de terminación. En esta Circular se establecen los lineamientos para estructuración, seguimiento a la ejecución y liquidación de contratos.	
37	Asistir a los eventos y reuniones que programe el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, dentro de las cuales se encuentran las convocadas por los Centros Integrales de Familia. El Gerente de Interventoría, debe asistir a todas las reuniones o eventos y los demás profesionales, según sean convocados.	En el mes de mayo se reporta la asistencia del equipo de interventoría a las siguientes reuniones: 11/5/2026: Se llevó a cabo la reunión de socialización de la ejecución de los contratos PAE del mes de marzo y de abril del contrato de interventoría en las instalaciones del Consorcio. 20/5/2026: asistencia virtual a la reunión convocada por la UAPA con relación al seguimiento a la compra local por parte de los operadores del PAE. 28/5/2026: Visita administrativa por parte de la gestora administrativa del equipo de apoyo a la Supervisión en las instalaciones del Consorcio. 12/05/2026: GESPAE Castilla 14/05/2026: GESPAE Aranjuez 14/05/2026: GESPAE América 20/5/2026 GESPAE Belén

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		20/5/2026 GESPAE Candelaria **OBLI REUNIONES / PRESENTACIÓN** **OBLI REUNIÓN CON CIF / ACTA Y LISTADO DE ASISTENCIA**
38	Verificar mensualmente que los contratistas intervenidos mantengan la relación de personal mínimo exigida en el pliego de condiciones, dando cumplimiento a los pagos de los aportes de parafiscales y de seguridad social integral de todo el recurso humano contratado para la ejecución por parte de los contratistas del PAE, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, entrega de dotación al personal que lo requiera para las actividades en el marco del contrato PAE. Adicionalmente la interventoría velará por el cumplimiento de esta obligación dentro del marco de la ejecución de su contrato.	La interventoría en mayo llevó a cabo la verificación del personal mínimo requerido dispuesto por los contratistas PAE, respecto de la ejecución del mes de abril. Se describe a continuación el resultado de la verificación para cada operador: **Del contratista Gr Logística Integral S.A.S** Respecto de la ejecución del mes de abril, la interventoría constató el cargue de soportes como base de datos, pago de nómina y liquidaciones de los contratos laborales del mes de marzo (debido al receso escolar de semana santa), así como pago de aportes a la seguridad social, que dan cuenta de la disposición del contratista del personal mínimo requerido para la ejecución. Con relación al análisis de descuento por la falta de un gastrónomo informado en el ISCE del mes de marzo, se informa que no procede descuento para el mes de marzo, toda vez que el contratista se encontraba en el tiempo para el reemplazo según especificación técnica. Sin embargo, con relación a la ejecución de abril, se evidencia que el contratista no ocupó la vacante, por lo que se procedió a comunicar vía correo electrónico el valor a descontar, el cual el contratista manifestó no estar de acuerdo con el cálculo presentado. La información se encuentra

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		en revisión y se presentará en el siguiente informe. Con relación a la liquidación de contratos laborales para procesadoras, auxiliares de ruta, supervisores y gastrónomos, debido al receso escolar de semana santa del año 2026, la interventoría constató a la fecha soportes como pago de colillas de liquidación y transferencias respectivas. Para el mes de abril, se observa que el contratista llevó a cabo un nuevo proceso de contratación del personal, del cual se constató cargue de soportes como contratos, copia de contratos, pago de nómina, pago de aportes a la seguridad social y demás soportes relacionados con el personal. **Del contratista Alirio Gómez:** Con relación a la ejecución de abril, la interventoría constató que el contratista llevó a cabo un nuevo proceso de contratación del personal en el mes de abril, debido a la terminación de contratos al personal gastrónomo, supernumerarias, procesadoras y distribuidoras, por receso escolar de semana santa. Personal del cual carga soportes de pago de liquidación (al personal que le terminó contrato laboral por receso escolar de semana santa de 2026). De igual forma, se evidencia que el contratista cargó los soportes relacionados con la contratación del personal de abril tales como:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		bases de datos, contratos laborales, pago de nómina y aportes a la seguridad social. Por medio de los cuales se logra evidenciar que el contratista dispuso del personal mínimo requerido en el periodo de evaluación. Se observa en el SIESAN el cargue de soportes relacionados con la entrega de elementos de protección personal para el periodo de evaluación. Así como de entrega de dotación de acuerdo con las novedades del personal presentadas por el operador. Con relación a la tercera entrega de dotación, el contratista informa que realizará entrega en el mes de mayo, de lo cual se presentará reporte en el siguiente informe. **Del contratista Nutriser Colombia S.A.S:** Con relación al personal mínimo requerido para la ejecución del mes de abril, la interventoría evidenció soportes con relación al personal, tales como: pago de nómina, base de datos, pago de aportes a la seguridad social y contratos laborales, entre otros. En cuanto al hallazgo frente al no cumplimiento del perfil del jefe de operaciones de la modalidad CCT para el mes de marzo, se informa que procede la aplicación de descuento. Lo mismo que por la ausencia de personal en este cargo para el mes de abril. De lo anterior se reporta que se socializó con el contratista el cálculo del descuento, del cual manifestó estar en desacuerdo, por lo que se procede a revisar nuevamente y realizar los

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		ajustes que haya a lugar para reportarlo en el informe ISCE del siguiente mes. Así mismo, se informa de hallazgo con relación al jefe de operaciones de la modalidad RI y de personal manipulador de alimentos de la modalidad CCT para el mes de mayo se dará el reporte en el siguiente informe. Se evidencia soporte de entrega de dotación al personal que el contratista reportó como novedad de ingreso en el mes. Se encuentra pendiente la cuarta entrega de dotación al personal, de lo cual el contratista presentó solicitud de autorización de entrega en el mes de mayo. Con relación a la entrega de cuarta dotación de los lotes 1 y 3, así como de la tercera para el lote 2,, los operadores la tienen programada para el mes de mayo, por lo que la trazabilidad con relación al asunto se presentará en el siguiente informe. Los consolidados de verificación administrativa del abril se cargaron en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** La información de los contratistas PAE del mes de mayo se encuentra en verificación por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe.
39	Verificar que los contratistas PAE utilicen permanentemente los logos	La interventoría, durante el periodo evaluado, desde todos los componentes constató que los

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	y slogan vigentes de la Administración Distrital, en piezas publicitarias, dotación del personal, papelería, formatos de seguimiento, informes periódicos, material educativo, vehículos, etc., utilizados para la ejecución de los contratos, de acuerdo con el Manual de identidad gráfica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín, previa aprobación del área de comunicaciones del Distrito, estos deberán ser utilizados única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio PAE, por lo tanto el contratista deberá establecer los mecanismos o acciones que sean necesarios para evitar que la imagen del programa sea utilizada en otras actividades particulares que pueda generar en perjuicio del Distrito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan por desatender esta obliga	contratistas PAE utilizaron de forma permanente los logos vigentes de la Administración Distrital.
40	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el ingreso y/o cambios del personal de los	Respecto de la ejecución de abril, la interventoría constató que los tres contratistas PAE dieron cumplimiento a los requisitos establecidos para los ingresos y/o cambios de personal, al presentar

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	contratistas intervenidos, de acuerdo con los perfiles, lineamientos y parámetros dados en el pliego de condiciones y en la normatividad vigente para el manejo de alimentos.	soportes como hojas de vida y demás documentación de personal que reportó como nuevo en el periodo. Salvo los contratistas de lotes 1 y 3, que por la ausencia de personal gastrónomo, y jefe de operaciones y supernumeraria, respectivamente, no cumplieron con disponer del personal mínimo requerido para la ejecución. Por lo tanto, procede la aplicación de descuento por dicho concepto, valor que se verá reflejado en el informe ISCE de los contratistas del mes de mayo. **OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**
41	Exigir al personal la presentación del certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores, Ley 1918 del 2018, tanto de los contratistas PAE como del contrato de interventoría.	La interventoría constató del cargue de certificado de inhabilidades del personal PAE e informa por operador, lo siguiente: Del personal contratado para la ejecución por parte de cada operador PAE, no se evidenció reporte de inhabilidad por delitos sexuales por parte de ninguno de los empleados contratados. Para el contratista GR logística Integral, se abrió hallazgo, por la actualización posterior de un certificado de inhabilidades, del cual el contratista se encuentra en el tiempo del debido proceso para dar respuesta. Con relación a los planes de mejora presentados por los contratistas Alirio Gómez G y Nutriser, por hallazgos relacionados con la actualización extemporánea de certificado de inhabilidades y de población migrante, se informa que posterior a la revisión de los soportes cargadas en el mes de abril, los mismos se encuentran acordes y no se

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		evidencia soportes con fechas desactualizadas. **OBLI-RECURSO HUMANO / CERTIFICADO DE INHABILIDADES** En cuanto al contrato de interventoría, se carga en el sistema de información del ESAN - SIESAN, los certificados de inhabilidades de la Policía Nacional del personal que se reportó como novedad de ingreso en el mes de mayo (para el caso, tres interventores de campo) No se reporta ninguna persona con inhabilidades por delitos sexuales contra menores. **OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** La información de los contratistas PAE del mes de mayo se encuentra en verificación por parte de la interventoría y se dará reporte en el siguiente informe.
42	Realizar la vigilancia de la contratación de aprendices en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y la normativa aplicable, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SENA, la selección de perfiles acordes a las necesidades de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, verificando	De la ejecución del mes de abril, se informa con relación a la Ley 789 de 2002, para cada uno de los tres operadores PAE, lo siguiente: **Para el contratista GR Logística Integral S.A.S:** Con relación al cumplimiento de la Ley 789 de 2022 en el mes de abril, se realiza el cálculo del reconocimiento teniendo en cuenta las siguientes variables: 1. Resolución 010113 de 29 de octubre de 2025. Que, de una base de 598 empleados reportados, reconoce hasta 30 aprendices. De la cantidad de

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	y controlando el rubro destinado a esta contratación en la propuesta económica como un presupuesto específico y aparte, validando los soportes necesarios para su aprobación, reconocimientos o descuentos, y verificando la correcta ejecución y destinación de los recursos asignados para este propósito	personal presentado en el mes de abril por el contratista, solo se reconoce hasta 29,33 aprendices. 2. Se realiza el reconocimiento por 19 aprendices contratados, de los cuales 7 en etapa lectiva y 12 en productiva. 3. Se reconoce el pago de monetización, de acuerdo con el valor pagado por el contratista, equivalente a 10.33 aprendices. Sin superar la cantidad de aprendices dictados por la Resolución. Importante mencionar que, frente a este cálculo, la interventoría difiere en 0,77 aprendices, por lo que elevó consulta al SENA, con relación al pago de monetización en periodos en que el contratista se encuentra en el plazo para realizar los reemplazos de aprendices que terminen su etapa lectiva /productiva. El seguimiento y trazabilidad se dará a conocer en el siguiente informe. 4. Se reconoce el pago de seguridad social sin tener en cuenta la variación salarial por horas extras. 5. Se reconoce el pago de liquidación de un aprendiz que culminó etapa productiva. 6. El valor a reconocer por el fondo Sena se resume en los cuadros financieros de este informe y en el acta de reconocimientos respectiva. **Para Alirio Gómez G. Servicios de Alimentación S.A.S:**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		El contratista Alirio Gómez G. optó por la modalidad de monetización para dar cumplimiento a la obligación. 1. El contratista adjunta la nueva resolución SENA número 05 - 000653 DE 2026 ID 1036107) -con aplicación a partir de abril de acuerdo a la fecha de notificación del SENA al contratista y los plazos informados 2. Se aplica descuento por modificación del contratista, del personal en la base de datos del mes de marzo. Pasó de 612 a 611 personas. El valor por descontar es $131.318, el cual se ve reflejado en la hoja de nombre Consolidado SENA abril El valor a reconocer por dicho concepto se relaciona en los cuadros financieros de este informe, así como en las matrices y actas de reconocimiento y descuento respectivas del informe ISCE del mes de abril. **Para Nutriser Colombia S.A.S.:** El valor a reconocer del mes de abril se aplicará en la factura del informe ISCE del contratista del mes de mayo. Razón por la cual el valor del reconocimiento del mes de no se refleja en este informe. Debido a la subsanación de ajustes por parte del contratista con relación a la información de los aprendices. La información de mayo se encuentra en verificación y se dará reporte en el siguiente

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		informe. Cabe aclarar, con respecto de la presentación de consolidados de fondo de aprendices SENA, que la interventoría solicitó autorización al equipo de apoyo a la Supervisión para hacer entrega, a partir de la ejecución de mayo de los operadores PAE, de dichos consolidados un mes vencido. Autorización que fue aprobada. **OBLI PERSONAL PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / FONDO SENA**
43	Permitir a la Supervisión del contrato el acceso permanente al sistema de información, software o herramienta informática en caso de que la interventoría decida implementar uno propio para la ejecución del contrato.	La interventoría compartió y permite de manera permanente con el equipo de apoyo a la supervisión, el acceso a los links correspondientes a autorizaciones, hallazgos de los contratistas, PQRSD, cronograma de visitas de mantenimiento, establecimientos educativos, plantas, visitas gastrónomo, profesional de apoyo, inventario de equipos y todas las solicitudes realizadas, esto con el fin de tener en tiempo real los movimientos y novedades presentadas durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE del Distrito de Medellín. Con relación al contrato propio, la información se gestiona en el sistema Google Drive. El cual se implementa como un sistema de organización en carpetas, para la custodia de la información y trabajo en línea con el personal de la interventoría. **OBLI-ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN / CORREO ELECTRÓNICO**
44	El contratista adoptará los lineamientos y la diferente documentación establecida	Actualmente la interventoría utiliza los formatos establecidos por el sistema de gestión de calidad, en sus últimas versiones y aprobados por el

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>por el Sistema de Gestión de la Calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín los cuales están establecidos en las Especificaciones técnicas.</td><td>equipo de la Supervisión, adicional a los que ya se encuentran establecidos para el seguimiento.</td></tr>
<tr><td>45</td><td>Ingresar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá ser entregada al Equipo de Seguridad Alimentaria cumpliendo con los lineamientos dados para cada tipología documental física. Una vez perfeccionado el contrato y previo al inicio, el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos y administración.</td><td>Se reporta cargue en el sistema de información del ESAN de los soportes del mes de mayo relacionados con la ejecución del contrato propio, de acuerdo con la tipología enviada vía correo electrónico por la supervisión al inicio del contrato.

A la fecha la interventoría aplica los lineamientos de archivo para la documentación física generada desde la interventoría.

Se reporta para el mes de mayo visitas de seguimiento administrativo en las instalaciones de los tres contratistas PAE, así:

<table>
<tr><th>Contratista</th><th>No. Visita</th><th>Fecha de reunión</th></tr>
<tr><td>Gr Logística Integral S.A.S.</td><td>5</td><td>13/5/2026</td></tr>
<tr><td>Alirio Gómez G Servicios de Alimentación S.A.S</td><td>3</td><td>5/5/2026</td></tr>
<tr><td>Nutriser Colombia S.A.S.</td><td>5</td><td>14/5/2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
46	El contratista deberá contar con la disposición y aplicabilidad suficiente que permitan materializar y ejecutar una auditoría interna cuando sea necesario.	La interventoría se encuentra a disposición para la ejecución de una auditoría interna.
47	Mantener las mismas calidades del personal propuesto y que fue objeto de puntaje durante toda la ejecución del contrato y las demás condiciones de los criterios puntuables.	La interventoría mantuvo durante el mes de mayo el personal requerido para la ejecución tanto en calidad como idoneidad. Aplica lo estipulado en la modificación contractual No.4 al contrato de interventoría, contando así con 84 interventores a la fecha de presentación de este informe. **OBLI- PERSONAL INTERVENTORÍA / HOJA DE VIDA / BASE DE DATOS / APROBACIONES GENERALES**
48	Realizar la contratación de aprendices en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y la normativa aplicable, de su propio contrato de interventoría, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el SENA, la selección de perfiles acordes a las necesidades para el seguimiento de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), el pago de los aportes correspondientes a la seguridad social, respetando los montos o descuentos del	La interventoría realizó consulta al SENA, sobre la aplicabilidad de la Ley 789 de 2002, a los consorcios vía PQRS el día 28/4/2025, cuya respuesta se presenta textual: "*Como puede observarse, la norma establece que la obligación de vincular aprendices recae en aquellas empresas privadas, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, que ocupen un número no inferior a quince (15) trabajadores, siempre y cuando realicen cualquier tipo de actividad económica diferente a la construcción.* *Dado que los consorcios y uniones temporales no conforman una empresa distinta a las de sus asociados, en tanto carecen de personería jurídica, la obligación de contratar aprendices recae en sus integrantes o asociados siempre y*

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	rubro destinado a esta contratación en la propuesta económica como un presupuesto específico y aparte, validando los soportes necesarios para su aprobación y verificando la correcta ejecución y destinación de los recursos asignados para este propósito.	*cuando utilicen quince (15) o más trabajadores y desarrollen una actividad económica diferente a la construcción.* *La Dirección Jurídica del SENA ha precisado que los consorcios y uniones temporales no están obligados a contratar aprendices por cuanto no constituyen una persona jurídica distinta de sus integrantes"* Por lo anterior, la interventoría Consorcio PAE Bienestar 2025 no está obligada a contratar aprendices SENA. Por lo tanto, no procede la ejecución del recurso del fondo correspondiente. Adicionalmente se cargó en el sistema de información del ESAN las certificaciones de cada una de las empresas que conforman el Consorcio, indicando que no se encuentran obligadas a cumplir con la regulación de cuota mínima o contratación de aprendices por tratarse de empresas con un número de trabajadores inferior a 15, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002. **OBLI- PERSONAL INTERVENTORÍA / CORREO ELECTRÓNICO / DOCUMENTOS DEL PERSONAL**
49. a	Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el	De los contratistas PAE, se evidencia el cargue en el sistema de información del ESAN - SIESAN, tanto de la autoevaluación de estándares a la ARL como ante el Ministerio de Trabajo, así: Del contratista Gr Logística Integral S.A.S, la interventoría evidenció soportes así:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: a. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28, Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	1. Autoevaluación de Estándares Mínimos SGSST definidos en la Resolución 0312/2019, validados por ARL Seguros Bolívar el 17 de marzo de 2026, con una calificación de 96% valoración Aceptable de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) correspondientes al periodo 2025. 2. Presentación de Estándares Mínimos del SGSST ante el Ministerio de Trabajo con calificación de 96% de fecha 25/3/2026. Del contratista Alirio Gómez G., la interventoría al evidenció soportes de autoevaluación con relación a la vigencia 2025 así: 1. Autoevaluación de estándares mínimos de la ARL Sura de fecha 29/12/2025, con calificación de 98%. 2. Así como soporte de Autoevaluación presentado ante el Ministerio de trabajo de fecha 14/2/2025, con calificación de 98%. Para el contratista Nutriser Colombia S.A.S, se evidenció que el contratista contó con: 1. Certificado de autoevaluación de la ARL Sura de Estándares Mínimos del SGSST con fecha del 23/12/2025. 2. Reporte ante Ministerio de Trabajo ante el Ministerio de Trabajo el día 11/3/2026 con una calificación de 100%. En cuanto al contrato de interventoría con relación al cumplimiento de la implementación del SGSST durante la vigencia 2025, se informa que se

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		realizó la presentación de autoevaluación de estándares ante la ARL Colmena el 19/12/2025, con una calificación del 93,5%. Esta evaluación arrojó que se deben ejecutar acciones de mejora para la vigencia 2025 relacionadas con la medición ambiental y aplicación de medidas de prevención y control a realizarse en los meses de abril y mayo de 2026. Se cuenta con la medición de iluminación con calificación aceptable, adicionalmente se llevó a cabo acciones para mejorar el ambiente laboral, tal y como se relaciona en las acciones descritas en la sección correspondiente a la interventoría de la obligación 49. b de este informe. **OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
49. b	b. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	En mayo la interventoría constató el cargue de soportes relacionados con las acciones desarrolladas por los contratistas en el marco de la implementación del SGSST en el mes de abril. Es de aclarar que la verificación documental desde el área administrativa se realiza mes vencido, por lo anterior el reporte presentado en mayo da cuenta de la validación del mes anterior. Por operador, se resume las acciones desarrolladas por operador PAE, así: **Gr Logística Integral S.A.S.** Se evidencia las siguientes acciones desarrolladas en el mes de abril: ● Reunión de los comités del sistema

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		● Presentación de soportes del plan de emergencias ● Entrega de elementos de protección personal ● Entrega de dotación a personal que reporta como novedad de ingreso en el mes. En cuanto a la entrega de cuarta dotación los soportes se validarán en el mes de mayo, de acuerdo con reporte de entrega para dicho mes por parte del contratista. ● Reporte de caracterización y análisis de accidentalidad. ● Presentación de soportes de la implementación del PESV. Desde el área técnica, se evidenció en las visitas realizadas a los diferentes EE, en el periodo evaluado del mes de mayo de 2026, la existencia del programa de la ARL y la ruta a seguir en caso de accidente laboral del personal manipulador de alimentos. **Alirio Gómez Servicios de Alimentación S.A.S** Se evidencia las siguientes acciones desarrolladas en abril por el contratista en torno a la implementación del SGSST: ● Reunión de comités del sistema ● Entrega de elementos de protección personal ● Entrega de dotación a personal que reporta como novedad de ingreso en el mes ● Jornada de inducción en SGSST al personal que reporta como novedad de ingreso ● Implementación de acciones frente a reporte de accidentalidad.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Desde el área técnica, se evidenció en las visitas realizadas durante el mes de mayo a los diferentes EE, el programa de la ARL y la ruta a seguir en caso de accidente laboral del personal manipulador de alimentos expuesto en caso de necesitarla. **Nutriser Colombia S.A.S** En cuanto a las acciones realizadas por el contratista durante abril en torno a la implementación del SGSST, se evidencia soportes de: ● Reunión mensual del Cocola, del Copasst y capacitación de la brigada de emergencias. ● Capacitación sobre Plan de Seguridad Vial ● Inspecciones de seguridad y salud en el trabajo. ● Difusión de material informativo y educativo al personal, con el propósito de fortalecer la cultura de prevención y autocuidado entre los colaboradores. Con relación a la entrega de elementos de protección personal (tapabocas), se aplicó descuento por la no entrega de dichos elementos a personal transportador (3 personas en el mes de marzo), de lo cual se detalla el valor en este informe ISCE de abril, así como en la matriz y acta de descuento respectiva. Desde el área técnica, se evidenció en las visitas realizadas a los diferentes EE, en el periodo del 1

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		al 31 de mayo de 2026, el programa de la ARL y la ruta a seguir en caso de accidente laboral del personal manipulador de alimentos. **OBLI-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / LISTA DE CHEQUEO** La información del seguimiento que realiza la interventoría a los contratistas PAE correspondiente al mes de mayo se realizará en el siguiente informe, debido a que el contratista entrega esta información para su revisión el quinto día hábil de junio. La interventoría cumple a la fecha con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad. Se reporta la realización de las siguientes acciones en el mes de mayo: ➔ Reunión mensual de los comités del sistema (Copasst y Cocola) ➔ Entrega de dotación y Epp al personal que se reportó como novedad de ingreso en el periodo. ➔ Inducción en SGSST al personal que ingresó en el mes. Cabe mencionar que esta actividad se relaciona en las actas de inducción general a los interventores que se reportan como novedad de ingreso en el mes (capacitación y acta elaboradas de manera conjunta con el componente técnico de la interventoría) ➔ Inducción / Reinducción en SGSST a todo el personal de interventoría. Esta actividad se relaciona en el acta compartida con el componente técnico de la capacitación realizada el día 5/5/2026.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		➔ Capacitación sobre: Gestión del riesgo laboral: Sobrepeso y Obesidad en la Interventoría PAE Enfoque en Salud Ocupacional. Esta actividad se relaciona en el acta compartida con el componente técnico de la capacitación realizada el día 5/5/2026. ➔ Capacitación de brigada: Enfermedades de aparición súbita y maniobra de Heimlich. ➔ Capacitación: Ejercicios mentales, pausas cognitivas y gimnasia cerebral: como una acción para fortalecer el ambiente laboral. ➔ Capacitación brigada: Manejo de camilla ➔ Se reporta para el mes de mayo un accidente laboral de un interventor de planta por dos días. Esta incapacidad se encuentra en PQR a la ARL Colmena por problemas presentados en la plataforma de la ARL al momento de realizar la radicación del accidente laboral. Se carga soporte relacionados en el Siesan. De la implementación de acciones se tiene programada capacitación en junio sobre condiciones seguras en el ambiente laboral dirigida a todo el personal de interventoría. ➔ Como medidas correctivas de la auditoría interna, se menciona que se hicieron los ajustes al Copasst y Cocola, en relación a la cantidad de miembros y se cuenta con la medición de iluminación por parte de la ARL. Los soportes relacionados de las acciones implementadas se encuentran en la siguiente ruta en el sistema de información del ESAN: **OBLI SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / COPASST/ CONVIVENCIA LABORAL/ PLAN**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		DE TRABAJO/ BRIGADA DE EMERGENCIA/ INVESTIGACIONES SGSST/INSPECCIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
49. c	c. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	A la fecha los contratistas de los lotes 1 y 3 han hecho entrega de la tercera dotación y el lote 2 de la segunda dotación. La entrega de cuarta dotación por parte de los lotes 1 y 3 y la tercera por parte de lote 2, de acuerdo con reportes de los contratistas la llevaron a cabo los contratistas en el mes de mayo. Los soportes relacionados se encuentran en revisión por parte de la interventoría. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe. **OBLI - PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADOS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA** Del contrato de interventoría, se reporta entrega de dotación y elementos de protección personal en el mes de mayo al personal que se reportó como novedad de ingreso. **OBLI-PERSONAL INTERVENTORÍA / BASE DE DATOS / ENTREGA DE DOTACIÓN**
50	Verificar semanalmente el correcto diligenciamiento y confrontar las remisiones de entrega de complementos por modalidad con el sistema de pedidos (SISPED) del PAE Medellín, asegurando que los soportes de facturación entregados por los contratistas	Durante el mes de mayo de 2026, la interventoría realizó seguimiento y trazabilidad a esta obligación, verificando el correcto diligenciamiento de las remisiones cargadas por parte de los contratistas PAE. De las semanas del 20 al 24 y del 27 al 30 de abril. Igualmente, las semanas del 4 al 8 y del 11 al 15 de mayo de 2026, para los 3 lotes.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	correspondan al producto o servicio pactado y entregado. Además, se debe confirmar que las remisiones y soportes de reposición incluyan los ítems establecidos por la UAPA, tales como operador, fecha de entrega, institución o centro educativo, modalidad de despacho, distribución de cupos por grupo de edades, número de raciones adjudicadas, número de raciones atendidas, número de días a atender, número de menú, semana del ciclo de menú entregado, total de raciones, vehículo de despacho y otros datos relevantes. En caso de faltantes según los cupos asignados en cada establecimiento educativo, la interventoría verificará la reposición oportuna de los alimentos faltantes, tanto en la remisión como en el despacho, y se encargará de verificar la entrega del complemento alimentario o ración a la procesadora o distribuidora de alimentos indicada en la remisión.	Durante la revisión se realizaron rechazos de algunos soportes que tenían información errónea y otros que no cumplían con los criterios de calidad establecidos. Para lo cual, los contratistas tomaron las acciones correctivas realizando las subsanaciones solicitadas oportunamente, en los 3 lotes. Así mismo, se verificó los soportes y formatos de reposiciones por faltantes de materia prima de acuerdo con los lineamientos y parámetros establecidos por la UAPA. Igualmente, en los soportes de las remisiones, los contratistas reflejan el complemento alimentario entregado a las procesadoras o distribuidoras de los alimentos, con respecto a las semanas del 20 al 24 y del 27 al 30 de abril. Igualmente, las semanas del 4 al 8 y del 11 al 15 de mayo de 2026, para los 3 lotes. **OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REMISIONES** Con respecto a las remisiones de las semanas del 19 al 22 y del 25 al 29 de mayo, éstas se encuentran en procesos de revisión y verificación por parte de la interventoría, para los 3 lotes. La interventoría realizará seguimiento y trazabilidad de dichas semanas a los tres lotes y lo reportará en el siguiente informe.

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td>51</td><td>Reportar semanalmente el avance de ejecución física (raciones entregadas y días ejecutados) y financiera por establecimiento educativo de cada uno de los contratos intervenidos y de acuerdo con directrices socializadas por el ESAN.</td><td>Durante el mes de mayo, la interventoría realizó seguimiento y trazabilidad a esta obligación, reportando el avance de ejecución física y financiera de cada uno de los contratos PAE, de las semanas del 20 al 24 y del 27 al 30 de abril. Igualmente, las semanas del 4 al 8 y del 11 al 15 de mayo de 2026, para los 3 lotes.
Durante la revisión se realizaron rechazos de algunos soportes que no cumplían con los criterios de calidad documental establecidos. Para lo que, los 3 contratistas tomaron las acciones correctivas necesarias y realizaron las subsanaciones solicitadas.

Con respecto a las semanas del 19 al 22 y del 25 al 29 de mayo de los 3 lotes, éstas se encuentran en procesos de revisión y verificación por parte de la interventoría.

El seguimiento y trazabilidad de esta obligación se reportará en el siguiente informe, para los 3 lotes.</td></tr>
<tr><td>52</td><td>Consolidar y reportar cada mes en el informe de seguimiento a la contratación estatal la siguiente información:
* La ejecución presupuestal, analizando el avance de la ejecución de los recursos.
* Cupos, días y raciones entregadas en cada uno de los establecimientos educativos atendidos, como anexo en Excel al informe del contratista.</td><td>Para el mes de mayo la interventoría consolidó y reportó en el Sistema de información del ESAN, el anexo de Excel con el seguimiento y avance de la ejecución presupuestal de los contratos PAE correspondiente al mes de abril de 2026.

<table>
<tr><th colspan="5">Estado de las raciones al 30 de abril de 2026</th></tr>
<tr><th>Lote</th><th>Raciones del presupuesto</th><th>Raciones ejecutadas</th><th>Raciones por ejecutar</th><th>% de ejecución</th></tr>
<tr><td>1</td><td>18.128.332</td><td>14.436.864</td><td>3.691.468</td><td>79,64%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>13.638.531</td><td>10.757.452</td><td>2.881.079</td><td>78,88%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>21.076.040</td><td>16.597.909</td><td>4.478.131</td><td>78,75%</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="5">Estado de los recursos al 30 de abril 2026</th></tr>
<tr><th>Lote</th><th>Valor contrato</th><th>Recursos ejecutados</th><th>Recursos por ejecutar</th><th>% ejecución financiera</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 121.101.545.280</td><td>$ 98.381.476.924</td><td>$ 22.720.068.356</td><td>81,24%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>2</td><td>$ 93.723.836.645</td><td>$ 70.751.307.892</td><td>$ 22.972.528.753</td><td>75,49%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 139.570.756.913</td><td>$ 111.374.192.014</td><td>$ 28.196.564.899</td><td>79,80%</td></tr>
</table>
OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO EJECUCIÓN FINANCIERA
</td></tr>
<tr><td>53</td><td>Validar cada mes la entrega, por parte de los contratistas PAE, del formato registro y control diario de asistencia en todas las modalidades y el Kardex para las modalidades de ración preparada en sitio.</td><td>A la fecha de este informe, se terminó la revisión y verificación de los formatos de registros de control diario de asistencia correspondientes al mes de marzo de 2026 de los lotes 1, 2 y 3.

La interventoría procedió a la elaboración del consolidado de estos formatos, los cuales fueron cargados en el sistema de información del ESAN.

OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE REGISTRO Y CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA

Igualmente, en revisión documental realizada durante el mes de mayo, se culminó con el seguimiento, trazabilidad y verificación de los formatos de Kardex. Para el lote 2, mes de abril.

Con respecto al kardex de abril del lote 1, éste se encuentra en proceso de revisión y verificación por parte de la interventoría. El seguimiento y trazabilidad de esta obligación se reportará en el siguiente informe.

OBLI KARDEX / CONSOLIDADO POR KARDEX

De igual manera, la interventoría se encuentra en proceso de revisión de los formatos de rectores y el registro y control diario de asistencia</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		correspondiente al mes de abril de los lotes 1, 2 y 3. El seguimiento y trazabilidad de esta obligación a los 3 lotes, se reportará en el siguiente informe. Así mismo, se encuentra en procesos de revisión y verificación de los formatos de Kardex, de los lotes 1 y 2 correspondientes al mes de mayo. El seguimiento y trazabilidad de esta obligación se reportará en el siguiente informe.
54	Realizar los descuentos por donaciones, devoluciones y/o entregas incompletas de materias primas y demás descuentos descritos en la licitación pública vigente del PAE y los que aplique para salvaguardar los recursos públicos ejecutados en los contratos.	La interventoría tomó el archivo del estudio de costos enviado por la supervisión, el cual sirve como referencia para realizar los descuentos a los que haya lugar en la ejecución de los contratos PAE. Durante el seguimiento realizado en el mes de mayo, la interventoría realizó los siguientes descuentos. **Lote 1,** Materia prima $1.688.615, de los meses de marzo y abril. **Lote 2,** $18.510.189 de la siguiente manera: materia prima $18.505.409 de los meses de febrero y marzo. Recurso humano $4.780 del mes de febrero 2026. **Lote 3,** $15.616 por recurso humano del mes de marzo. Para el lote 1, se realizan reconocimientos por reposición en pérdida de materia prima por valor de $10.722.336 de los meses de enero, febrero y marzo de 2026.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Es de aclarar que la verificación de los soportes para la reposición de materia correspondientes a los meses en mención, la certificación no se realizó al 100%, esto porque la interventoría realizó devoluciones o rechazos de algunos de los soportes que no cumplían con los parámetros requeridos para el reconocimiento total. Por tal motivo, el contratista se encuentra en proceso de revisión de dichos documentos. El seguimiento y trazabilidad a dichos soportes se relacionarán en el siguiente informe. **OBLI-PAGOS Y DESCUENTOS / DESCUENTOS / SOPORTES DE RECONOCIMIENTOS** Para el mes de abril el contratista lote 1, no presentó soportes para reconocimientos por otros servicios. Los contratistas de los lotes 2 y 3 no presentaron solicitud para reconocimientos por otros servicios.
55	Comunicar a la supervisión del contrato de interventoría con mínimo dos (2) meses de antelación al agotamiento de los recursos de cada contrato, para realizar los trámites pertinentes que garanticen la prestación del servicio a los titulares de derecho. De igual manera, comunicar con mínimo dos (2) meses de antelación, el agotamiento del rubro de mantenimiento.	La interventoría dio cumplimiento a esta obligación, informando el agotamiento de los recursos vigencia 2026, el 22 de abril del año en mención. ID 1029506. **OBLI-INFORME DE RECURSOS / SOPORTES CORREO ELECTRÓNICO**

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td>56</td><td>Calcular y notificar mensualmente a los contratistas PAE, el valor reajustado de la ración alimentaria, enviando una copia a la supervisión.</td><td>Para el mes de mayo la Interventoría recalculó y notificó a los contratistas PAE, el valor reajustado de la ración alimentaria correspondiente al mes de abril de 2026. De igual manera, envió una copia del comunicado a la supervisión.

Los valores enviados se reflejan a continuación:

COSTOS RACIÓN ABRIL 2026
<table>
<tr><th></th><th>GRADOS</th><th>AM/PM</th><th>RC</th><th>RIVL</th><th>EMER GENCIA</th></tr>
<tr><td rowspan="5">L1</td><td>T°</td><td>$ 6.312</td><td>$ 5.474</td><td>$ 5.474</td><td rowspan="5">$ 4.612</td></tr>
<tr><td>DE 1° A 3°</td><td>$ 6.810</td><td>$ 6.189</td><td>$ 6.189</td></tr>
<tr><td>DE 4° A 5°</td><td>$ 7.116</td><td>$ 7.246</td><td>$ 7.246</td></tr>
<tr><td>DE 6° A 9°</td><td>$ 7.858</td><td>$ 7.692</td><td>$ 7.692</td></tr>
<tr><td>10° A 11°</td><td>$ 8.105</td><td>$ 8.627</td><td>$ 8.627</td></tr>
</table>
COSTOS RACIÓN ABRIL 2026
<table>
<tr><th></th><th>GRADOS</th><th>ALMUERZO</th><th>RC</th><th>RIVL</th><th>EMER GENCIA</th></tr>
<tr><td rowspan="5">L2</td><td>T°</td><td>$ 6.638</td><td>$ 5.042</td><td>$ 5.042</td><td rowspan="5">$ 4.041</td></tr>
<tr><td>DE 1° A 3°</td><td>$ 7.022</td><td>$ 5.734</td><td>$ 5.734</td></tr>
<tr><td>DE 4° A 5°</td><td>$ 7.489</td><td>$ 6.692</td><td>$ 6.692</td></tr>
<tr><td>DE 6° A 9°</td><td>$ 7.949</td><td>$ 7.048</td><td>$ 7.048</td></tr>
<tr><td>10° A 11°</td><td>$ 8.552</td><td>$ 7.825</td><td>$ 7.825</td></tr>
</table>
COSTOS RACIÓN ABRIL 2026
<table>
<tr><th></th><th>GRADOS</th><th>CCT</th><th>R I</th><th>RIVL</th><th>EMER GENCIA</th></tr>
<tr><td rowspan="5">L3</td><td>T°</td><td>$ 6.442</td><td>$ 5.481</td><td>$ 5.481</td><td rowspan="5">$ 4.605</td></tr>
<tr><td>DE 1° A 3°</td><td>$ 6.797</td><td>$ 6.260</td><td>$ 6.260</td></tr>
<tr><td>DE 4° A 5°</td><td>$ 7.337</td><td>$ 7.311</td><td>$ 7.311</td></tr>
<tr><td>DE 6° A 9°</td><td>$ 7.842</td><td>$ 7.704</td><td>$ 7.704</td></tr>
<tr><td>10° A 11°</td><td>$ 8.510</td><td>$ 8.594</td><td>$ 8.594</td></tr>
</table>
OBLI- CONSOLIDADOS FINANCIEROS / CONSOLIDADO REAJUSTE DE VALOR RACIÓN</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td>57</td><td>Tramitar los pagos a los contratistas, según los lineamientos del ESAN y conforme a la fórmula de reajuste.</td><td>Para el mes de mayo, la interventoría realizó ajuste al costo de la ración con los valores gramos de acuerdo con el índice de precios de alimentos informados mensualmente en la página del Dane; para el mes de abril de 2026, éste fue del 1,51.

Ya elaborados los ajustes, éstos fueron enviados para la revisión y aprobación por parte del área financiera de la supervisión.

Después de ser aprobados por el área financiera de la supervisión, la interventoría procedió al envío de esta información a los contratistas PAE vía correo electrónico, para la elaboración de la factura por cada uno de ellos.

Así mismo, la interventoría realizó la entrega de la factura física y demás documentos requeridos a la coordinadora del Programa de Alimentación Escolar (PAE), para que continúe con el trámite del pago correspondiente al mes de abril de 2026.

<table>
<tr><th colspan="5">RELACIÓN DE FACTURAS DEL MES DE ABRIL 2026</th></tr>
<tr><th>Lote</th><th>Mes ejecución</th><th>Fecha de factura</th><th>No Factura</th><th>Valor Factura</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ABRIL</td><td>15/05/2026</td><td>FEGR-2531</td><td>$ 10.292.236.462</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ABRIL</td><td>15/05/2026</td><td>FEAG-163</td><td>$ 8.689.362.412</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ABRIL</td><td>15/05/2026</td><td>NUTR-5224</td><td>$ 10.148.446.792</td></tr>
</table>

OBLI- CERTIFICACIÓN DE PAGO / INFORME</td></tr>
<tr><td>58</td><td>Reportar mensualmente con el informe de la interventoría, la ejecución financiera detallada del contrato, de acuerdo con los rubros establecidos en la propuesta</td><td>En cuanto a la ejecución del presupuesto del contrato propio para mayo se informa lo siguiente:

Para la ejecución tanto del presupuesto asignado para el recurso humano como para otros costos, se tomó como valores de referencia los asignados</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	con los soportes que avalen dicha ejecución.	según modificación No.3 y No.4 al contrato de interventoría, por la cual se permite la redistribución de recursos para cubrir el salario y recargos nocturnos y festivos para un sexto interventor de planta. En este sentido, se reporta un total de 84 interventores para la ejecución. En cuanto a las novedades relacionadas con cada uno de los rubros, se describe a continuación lo siguiente: a. Costos directos ● En cuanto a las novedades del personal se reporta para el mes de mayo: (i) renuncia de tres interventores de campo;(ii) ingreso de tres interventores de campo. ● Con relación al sexto interventor se reporta pago de salario y de recargo nocturno en el mes de mayo. Importante mencionar que se organizó al equipo de planta existente (5 interventores) para que dos de ellos, hagan la rotación del turno nocturno cada quince días. Esto teniendo en cuenta que son los dos interventores que han hecho seguimiento a esta nueva modalidad (es decir Alejandro Atehortua y Juan Esteban Duque). ● Reporte de recargo nocturno festivo el día 18 de mayo del sexto interventor de planta. ● Reporte de 4 personas pensionadas: Un interventor de campo (factor multiplicador 1,64); un enlace financiero (factor multiplicador 1,62); un interventor mantenimiento (factor multiplicador: 1,82) y un apoyo financiero (factor multiplicador 1,80).

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		● Pago de aportes a la seguridad social del periodo, de acuerdo con las novedades del personal. ● Pago de liquidación del personal que terminó contrato en mayo: tres interventores de campo. ● Incapacidades del personal por enfermedad general: (i) incapacidad (28/5/2026) de un enlace técnico alimentario; (ii) incapacidad (27 y 28 de mayo) de un enlace técnico alimentario; (iii) incapacidad (19 y 20 de mayo) del interventor apoyo técnico y (iv) incapacidad (29/5/2026) de enlace de mantenimiento. Dado que ninguna de las incapacidades superó los tres días, las mimosas se cubren al 100% por parte del empleador. ● La interventoría canceló al personal el valor correspondiente al salario del mes de mayo dentro del término de los 5 días hábiles (mes vencido). ● Se reporta una incapacidad de dos días (12 y 13 de mayo) por accidente laboral de un interventor de planta. Esta incapacidad se encuentra en PQR a la ARL Colmena por problemas presentados en la plataforma de la ARL al momento de realizar la radicación del accidente laboral. El seguimiento y trazabilidad se presentará en el siguiente informe. Para el reemplazo del segundo día de incapacidad, la interventoría en ejercicio de su autonomía de la gestión del talento humano decidió reemplazar al interventor de planta con un interventor de campo que cuenta con aval para el desarrollo de actividades en planta. Esta situación se

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		comunicó por medio del link de autorizaciones compartido con el equipo de apoyo a la Supervisión. b. Otros costos directos: ● Uso de 5 vehículos durante los días escolares del mes de mayo. ● Reporte del reconocimiento de balanzas, termómetros digitales, termómetros láser, tablets, impresora, computadores y puestos de trabajo, de acuerdo con los valores asignados para el mes de mayo, según recursos de la modificación 3 al contrato de interventoría. ● Reporte de reconocimiento de tablet asignado al sexto interventor de planta, según modificación 4 al contrato de interventoría. ● Pago de auxilios de conectividad acorde a las novedades reportadas del personal. ● Realización de tres pruebas de laboratorio al personal interventor que ingresó en el mes de mayo. **OBLI-EJECUCIÓN FINANCIERA INTERVENTORÍA / EJECUCIÓN FINANCIERA / FACTURA** **OBLI PERSONAL DE INTERVENTORÍA / COLILLAS DEL MES Y LIQUIDACIONES / SOPORTES DE TRANSFERENCIA DE PAGOS / PLANILLA PAGO DE SGSSI**
59	Elaborar y entregar los consolidados del área financiera descritos en las especificaciones técnicas cumpliendo con la	En el seguimiento y trazabilidad a esta obligación durante el mes de mayo de 2026, la interventoría elaboró los siguientes consolidados:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	periodicidad y tiempo de entrega establecido para cada uno de ellos.	**Remisiones:** de las semanas del 20 al 24 y del 27 al 30 de abril. Igualmente, las semanas del 4 al 8 y del 11 al 15 de mayo de 2026, para los 3 lotes. **Kardex**, Para el lote 2, correspondiente al mes de abril 2026. **Cobertura,** de los lotes 1, 2 correspondiente al mes de abril de 2026. Para el lote 3, se cargaron los consolidados del mes de marzo y abril **Traslado de raciones**, correspondiente al mes de abril de 2026. **Compras locales** de los tres lotes correspondiente a la información del mes de abril. **Consolidado de proveedores** de los tres lotes correspondiente a la información del mes de abril. **Certificado de rectores**, del mes de marzo de los 3 lotes. **Registro control diario de asistencia**, del mes de marzo y febrero de los 3 lotes. **Consolidado de gas,** del mes de abril. Para el lote 1 y 2 gas por red. Y para el lote 2, gas en pipeta. Para el mes de abril, el contratista lote 1 no presentó facturas ni pagos del gas suministrado en pipetas. Esto acorde a los acuerdos de pago que tiene el contratista con su proveedor.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		La interventoría se encuentra en proceso de revisión y verificación de los soportes que sirven de insumo para la elaboración de los consolidados que se enuncian a continuación. **Remisiones,** de las semanas del 19 al 22 y del 25 al 29 de mayo, Kardex, cobertura, y traslado de raciones correspondientes al mes de mayo de los 3 lotes. Gas del mes de mayo, correspondiente a los lotes 1 y 2. **Certificado de rectores**, del mes de abril de los 3 lotes. **Registro control diario de asistencia**, del mes de abril de los 3 lotes. **kardex,** del mes de abril, correspondiente al lote 1 Por lo anterior, el seguimiento, trazabilidad y la elaboración de sus respectivos consolidados se informará en el próximo informe. Se carga en el sistema de información los consolidados de compra local correspondientes al mes de abril de los tres contratistas PAE. **OBLI-SOPORTES FINANCIEROS / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REMISIONES / CONSOLIDADO DE COBERTURA / PROVEEDORES / PAGO DE GAS / KARDEX / CONSOLIDADO DE TRASLADOS / CONSOLIDADO DE TRASLADOS/ CONSOLIDADO DE REGISTRO CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA/ CONSOLIDADO DE RECTORES**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI-COMPRAS LOCALES / CONSOLIDADO DE COMPRAS LOCALES
60	Verificar que el Contratista pague con un tiempo no superior a 8 días de la compra, el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	En mayo, la interventoría constató los soportes relacionados con el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2046 de 2020 para cada contratista PAE, en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril, lo siguiente: **Gr Logística integral S.A.S.** La interventoría con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 por parte del contratista, constató en primer lugar, que la información de productores relacionados por el contratista se encuentra inscritos como pequeños proveedores en el Compan de la Gobernación de Antioquia y que los productos reportados en la compran corresponden a los productos habilitados para cada uno de los proveedores. Se evidencian facturas de compra del mes de abril a la Asociación Campesina de Productores de Plátano de Ebéjico, Colanta y Francisco Loaiza. Con relación a la ejecución del mes de abril, se evidencia compra de alimentos a proveedores locales por valor de $1.348.882.071 lo que en términos porcentuales representa el 29,20% del total de la compra de alimentos del mes. No reporta compra a la cooperativa San Bartolo (Comsab), dada la decisión del proveedor de no continuar con el contrato de proveeduría. Sin embargo, se observa compra de los productos plátano y banano en el mes de abril a la Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín y Asociación

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Campesina de Productores de Plátano de Ebéjico. En cuanto a lo que se establece en las especificaciones técnicas que el contratista: “deberá dar prioridad a los pequeños productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria de los corregimientos del Distrito Especial de Medellín que cumplan con los requisitos establecidos en la norma aplicable al respecto, con la compra de mínimo el 1% del valor total de los recursos destinados a la compra de alimentos”, se evidenció para el periodo facturas de compra a los proveedores Saul Ospina, Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín y Colanta. Con relación a este último, cabe mencionar que desde el equipo de apoyo a la Supervisión fue aceptado el proveedor Colanta como proveedor que suma al 1% de la compra a proveedores de corregimientos de Medellín, con base en certificación emitida por Colanta de fecha 4/9/2025, en la que indica que entre sus asociados se cuenta con pequeños productores locales ubicados en los corregimientos de Medellín, a los cuales le compran leche cruda, para la fabricación de productos lácteos como avena, leche UHT entera y saborizada y yogur. En este sentido el contratista cumple a la fecha con la compra del 1% a productores locales del Distrito. La interventoría evidenció que el contratista GR Logística Integral S.A.S, realizó pagos según acuerdos con cada uno de sus proveedores.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Alirio Gómez G Servicios de Alimentación: En cumplimiento de la ley 2046 de 2020, la interventoría evidenció, en el sistema de información del ESAN - SIESAN, para abril, el cargue de soportes por parte del contratista como: formato UAPA de reporte de proveedores, así como facturas de compra a los siguientes proveedores: Cooperativa Colanta y Giovanny Vélez. la interventoría verificó que los productores se encontraran inscritos como pequeños productores, y los productos reportados en la compra estuvieran habilitados en el Compan de la Gobernación de Antioquia. El reporte total de compra a proveedores locales para el periodo de evaluación fue de $1.155.161.560, lo que en porcentaje representa el 31,00% de la compra de alimentos reportada en el mes por el contratista. Con relación a la compra a proveedores del Distrito, la interventoría constató el cargue de facturas de compra del periodo al proveedor Cooperativa de Agricultores de los Corregimientos de Medellín (verificado en Compan como pequeño productor) y de Colanta, del cual cabe mencionar que desde el equipo de apoyo a la Supervisión fue aceptado el proveedor Colanta como proveedor que suma al 1% de la compra a proveedores de corregimientos de Medellín, con base en certificación emitida por Colanta de fecha 4/9/2025, en la que indica que entre sus asociados se cuenta con pequeños productores locales ubicados en los corregimientos de Medellín, a los cuales le

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		compran leche cruda, para la fabricación de productos lácteos como avena, leche UHT entera y saborizada y yogur. Por lo que se observa que el contratista cumple a la fecha con la compra del 1% a productores locales del Distrito. Se observa para el mes de abril reporte de pago/abono a proveedores, según los acuerdos de pago establecidos y vigentes a la fecha por el operador PAE con cada uno de sus proveedores. **Nutriser Colombia S.A.S** La interventoría con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020 por parte del contratista, respecto de la ejecución del mes de abril, constató en primer lugar, que los proveedores locales reportados se encontraran inscritos en el Compan y que los alimentos reportados en la compra están habilitados en la misma plataforma de la Gobernación de Antioquia. Para el periodo de evaluación, la interventoría evidenció que el contratista presentó soportes como: formato de proveedores de la UAPA y facturas de compra a los proveedores: Cooperativa Agropecuaria de Girardota, Cooperativa Colanta, Cooperativa Agromultiactiva de San Bartolo, Francisco Loaiza y Michael Thomas Robbin Para el mes de abril, se observa compra a dichos proveedores por valor de $1.465.674.206 que equivale al 30,36% de compra a proveedores

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		locales con relación a la compra total de alimentos del mes. Con relación a la compra a pequeños proveedores de los corregimientos de Medellín, se aclara que si le aplica al contratista dar cumplimiento a la compra a dichos productores, con relación a la modalidad Comida Caliente Transportada -CCT. Importante mencionar que desde el equipo de apoyo a la Supervisión fue aceptado el proveedor Colanta como proveedor que suma al 1% de la compra a proveedores de corregimientos de Medellín, con base en certificación emitida por Colanta de fecha 4/9/2025, en la que indica que entre sus asociados se cuenta con pequeños productores locales ubicados en los corregimientos de Medellín, a los cuales le compran leche cruda, para la fabricación de productos lácteos como avena, leche UHT entera y saborizada y yogur. Por lo que se observa que el contratista cumple a la fecha con la compra del 1% a productores locales del Distrito. Para el periodo de evaluación se evidencia soportes de abono / pago a proveedores, lo anterior según los acuerdos de pago establecidos con los proveedores. Los soportes que dan cuenta del cumplimiento de la obligación para el periodo de evaluación se encuentran en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta:

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI-COMPRAS LOCALES / INFORME REPORTE DE PROVEEDORES - UApA / FACTURA / PAGO A PROVEEDORES La información de mayo con relación a esta obligación se encuentra en revisión por parte de la interventoría. El seguimiento y trazabilidad se presentarán en el siguiente informe.
61	Realizar vigilancia y control del presupuesto asignado al fondo de aprendices SENA.	Durante la revisión y verificación de los soportes suministrados por los contratistas en el sistema de información durante el mes de mayo, la interventoría realizó los cálculos correspondientes y certificó los siguientes reconocimientos del fondo de aprendices SENA. **Lote 1.** 66.055.520, correspondiente a la ejecución del mes de abril. **Lote 2**, $68.153.977, correspondiente a la ejecución del mes de abril. Dentro del valor certificado se incluye un descuento de $131.318 correspondiente al mes de marzo. Dicho descuento obedece a la corrección de la cantidad de personas reportadas por el contratista en la base de datos de marzo. **Lote 3,** para este lote no se realizó reconocimientos por la ejecución del mes de abril, esto dado que los soportes se encontraban en revisión y verificación por parte de la interventoría. El seguimiento y trazabilidad se reportarán en el siguiente informe. A continuación, se relaciona el estado de los recursos de dicho rubro a abril 30 de 2026. **RECURSOS APRENDICES SENA A ABRIL 30**

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>AVANCES DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>VALOR CONTRATO</th><th>VALOR EJECUTADO</th><th>VALOR POR EJECUTAR</th><th>% DE EJECUCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 847.721.430</td><td>$ 551.498.308</td><td>$ 296.223.122</td><td>65,06%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$ 759.599.635</td><td>$ 601.300.315</td><td>$ 158.299.320</td><td>79,16%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$ 464.580.628</td><td>$ 239.355.343</td><td>$ 225.225.285</td><td>51,52%</td></tr>
</table>
OBLI PERSONAL DE PAE /
CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

A la fecha de este informe, la interventoría se encuentra en proceso de revisión y verificación de los soportes suministrados por los contratistas de los 3 lotes, para la certificación correspondiente al mes de mayo de 2026.

El seguimiento y trazabilidad a esta obligación, se reportará en el siguiente informe.</td></tr>
<tr><td>62</td><td>Actuar como representante de la Administración Distrital -Equipo de Seguridad Alimentaria, ante los contratistas, para realizar la vigilancia y control del Programa de Alimentación Escolar.</td><td>Durante el período reportado la Interventoría actúa como representante de la Administración Municipal-Unidad de Seguridad Alimentaria, a través del seguimiento continuo a la ejecución de los contratos celebrados por los Operadores del PAE</td></tr>
<tr><td>63</td><td>Elaborar, suscribir y tramitar ante los diferentes actores, las actas de los contratos asignados y que hacen parte del Programa de Alimentación Escolar: actas modificatorias, acta de suspensión, terminación y de liquidación, entre otras.</td><td>Durante el mes de mayo se inicia con el análisis y proyección de la necesidad de modificar los contratos PAE, debido a que a la fecha no ha sido publicada la licitación pública para los nuevos contratos PAE.

En el siguiente informe se reportará el avance de la obligación.</td></tr>
<tr><td>64</td><td>Verificar que todos los contratos tengan las</td><td>La interventoría verificó la vigencia de las garantías y sus modificaciones luego de la</td></tr>
</table>

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	garantías debidamente aprobadas y que éstas se amplíen por el valor y plazo establecido en el contrato inicial, con relación a las prórrogas, adiciones o ampliaciones que se celebren.	modificación No. 3 de los contratos, y la respectiva aprobación de estas en la plataforma Secop II. **Lote 1** cuenta con las garantías de: CUMPLIMIENTO No. 11-44-101251621 anexo 0 de Seguros del Estado S.A RCE No. 11-40-101076101 anexo 0 de Seguros del Estado S.A **Lote 3** cuenta con las garantías de: CUMPLIMIENTO No. 4227388 de Seguros Generales Suramericana S.A. RCE No. 013001006141 de Seguros Generales Suramericana S.A. **Lote 2** cuenta con las garantías de: CUMPLIMIENTO No. 4273934 de Seguros Generales Suramericana S.A. RCE No. 013001016170 de Seguros Generales Suramericana S.A. **OBLI-SEGUIMIENTO A PÓLIZAS / PÓLIZAS / MODIFICACIÓN DE PÓLIZAS**
65	Requerir por escrito a los contratistas por los hechos que constituyan posibles incumplimientos del contrato, llevando a cabo el debido proceso de acuerdo con cada situación, si es del caso solicitar plan de mejora para cada caso.	En el mes de mayo se envió el requerimiento 4 a Lote 3, luego de verificar que el contratista no ha cumplido con la permanencia del personal mínimo requerido para la ejecución de las modalidades RI y CCT. el contratista dio respuesta y presentó el plan de mejora solicitado acompañado de soportes de implementación. Sin embargo, la interventoría no ha cerrado el requerimiento ya que se tienen observaciones a las acciones planteadas y sus soportes, los cuales están pendiente de subsanar por parte del contratista.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		OBLI-REQUERIMIENTO / REQUERIMIENTO / RESPUESTA A REQUERIMIENTO
66	Enviar copia al Equipo de Seguridad Alimentaria, una vez recibidos, los documentos de cada contratista y las recomendaciones de sanciones y/o multas una vez se generen, con todos los soportes legales, técnicos y administrativos necesarios y la justificación pertinente.	En el periodo de mayo no se realizaron recomendaciones de sanciones o multas a ninguno de los contratistas que operan el Programa de Alimentación Escolar en el Distrito de Medellín.
67	Dar rápida respuesta a las solicitudes de información al Equipo de Seguridad Alimentaria y organismos de control cuando se requiera, dando cumplimiento a los tiempos estimados para ello, tiempo que se socializarán en el proceso de inducción a la interventoría.	Durante el mes de mayo se dio respuesta con oportunidad a cada de las solicitudes de información que realiza el Equipo de Seguridad Alimentaria. De igual manera se dio respuesta a las solicitudes de información de la UAPA. De igual manera se dio respuesta a cada uno de los hallazgos que fueron abiertos a la interventoría, las respuestas y soportes se encuentran cargados en el link destinado con ese fin.
68	Realizar seguimiento a planes de mejora presentados por el contratista PAE, dejando evidencia del seguimiento en el respectivo formato.	En cuanto al componente administrativo se informa los planes de mejora de los contratistas de los lotes 1, 2 y 3, con relación a los certificados de inhabilidades permanecen en estado abierto debido a que se continuará con el seguimiento de las acciones planteadas por los contratistas hasta la terminación de la ejecución del contrato. Con relación a los lotes 2 y 3, a la fecha no presenta soportes desactualizados de soportes relacionados. De lote 1 el contratista tiene activo un hallazgo por la actualización posterior de un

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		certificado de inhabilidades en el mes de abril. Del cual el contratista se encuentra en el tiempo del debido proceso para dar respuesta. El seguimiento y trazabilidad se presentará en el siguiente informe.
69	Poner en conocimiento del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional y al supervisor del contrato de interventoría, mínimo con treinta (30) días de anticipación, el vencimiento de los contratos intervenidos y en caso de requerirse una prórroga o ampliación en el plazo de ejecución, solicitarla dentro del plazo necesario y con la documentación requerida por la Administración Distrital.	En el mes de mayo se inició con la formulación de la necesidad de prorrogar los contratos intervenidos hasta el mes de agosto.
70	Informar por escrito y presentar los soportes necesarios al Supervisor del contrato de interventoría sobre la materialización de las causales de terminación, modificación o terminación unilateral, para proceder a la aplicación de éstas o la terminación bilateral del contrato.	En el mes de mayo la interventoría realizó actividades relacionadas con la obligación.
71	Emitir los conceptos jurídicos solicitados por la Administración Distrital cuando sean requeridos.	A la interventoría no le han solicitado conceptos jurídicos.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
72	Acompañar al ordenador del gasto en el desarrollo de las audiencias del debido proceso, cuando haya lugar a éstas y entregar los insumos necesarios y requeridos.	Durante el periodo de este informe no se realizaron audiencias que hicieran necesario el acompañamiento de la interventoría.
73	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causal las actuaciones de este.	Durante el periodo de ejecución de este informe, la interventoría no ha realizado acciones u omisiones que hayan generado alguna reclamación a la entidad contratante por parte de terceros.
74	Diseñar e implementar el procedimiento para el debido proceso, incluyendo la ruta de notificación al contratista, socializando a los contratistas junto con el plan operativo.	Esta obligación fue ejecutada en el mes de abril del 2025. Durante el periodo de este informe se ejecutó el procedimiento del debido proceso otorgando y respetando los plazos definidos a los contratistas para las respuestas de solicitudes, hallazgos y subsanaciones.
75	Hacer cumplir las cláusulas contractuales establecidas en cada uno de los contratos a intervenir.	Durante el periodo de mayo cada una de las cláusulas contractuales de los operadores PAE fue cumplida.
76	Proyectar, suscribir y tramitar el acta de liquidación de los contratos intervenidos	Los contratos intervenidos fueron prorrogados hasta el 19/06/2026. Por lo tanto, no aplica para este período de ejecución
77	El contratista deberá contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa	La interventoría cuenta con las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas. Los equipos de cómputo cuentan con las licencias requeridas.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual	El personal profesional cuenta con sus tarjetas profesionales. Los vehículos cuentan con SOAT, pólizas contractuales y extracontractuales, tarjetas de operación vigentes. **OBLI-SEGUIMIENTO A PÓLIZA / PÓLIZA /**
78	El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, el contratista conserva frente a	En enero se contrató a la Fundación Guayacanes de Colombia, para que suministre el servicio de transporte a la interventoría. La solicitud de autorización se encuentra en la fila 16 del link de autorizaciones a la interventoría. En el sistema de información del ESAN, se encuentra cargado el contrato y la póliza de cumplimiento. En febrero se modificó para ajustar el valor a pagar y ampliar el plazo de ejecución teniendo en cuenta que en la modificación 3 del contrato se ajustó este valor para la ejecución del 2026. **OBLI-SEGUIMIENTO A PÓLIZA / PÓLIZA**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
	la entidad pública la responsabilidad por la debida ejecución del contrato.	
79	Abstenerse de hacer uso, bajo ninguna circunstancia de las bases de datos o cualquier otro tipo de información que contengan datos sensibles, a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, salvo cumplimiento de las excepciones señaladas en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012	La interventoría tiene el compromiso de no hacer uso de bases de datos, información que contengan datos sensibles o de reserva.
80	Implementar en sus procesos, acciones que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Metropolitano No. 06 de abril de 2015 y el Acuerdo Distrital 016 del 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín y su conglomerado.	Con relación al cumplimento de acciones encaminadas al sostenimiento ambiental, respecto de la ejecución del mes de abril, la interventoría evidenció que los tres contratistas PAE presentaron avances en la ejecución del plan de saneamiento básico tanto en instituciones educativas como en sus instalaciones. Y contaron con cinco vehículos amigables con el medio ambiente durante la ejecución. Tal y como se describe en la obligación 17 y 24 de este informe. **OBLI-SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** Con relación al cumplimiento de los lineamientos de compra pública sostenible, en lo referente al eje de responsabilidad social, los tres operadores PAE, reportan soportes de contratación de personal en condición de vulnerabilidad durante la vigencia del contrato. La mayoría del personal

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		contratado para el PAE, se caracteriza por ser mujer cabeza de familia, estar en condición de pobreza extrema, personal en condición de desplazamiento y víctimas del conflicto armado, entre otros. Los soportes se relacionan de manera mensual en los papeles de trabajo de la interventoría y se cargan en el sistema de información del ESAN en la siguiente ruta: **OBLI- PERSONAL PAE / CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA / ACUERDO 016** En cuanto al contrato propio, la interventoría, realizó durante el mes de mayo acciones en torno a la sostenibilidad ambiental, tales como: ● Disposición de un sistema de reserva y custodia de la información interna de la interventoría en Google DRIVE, bajo un esquema de carpetas, con acceso en línea de la información del trabajo interno compartido con el personal de interventoría. ● Uso de papel ecológico para la impresión de documentos (cuando sea estrictamente necesario). ● Se fomenta entre los colaboradores el uso adecuado de insumos de oficina y cafetería y se promueve el reciclaje. ● Las instalaciones físicas de la interventoría cuentan con ventilación suficiente, con lo que se busca la reducción del consumo de aires acondicionados. ● Se cuenta con un concepto aceptable de la medición de iluminación por parte de la ARL

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Colmena de las instalaciones de la interventoría. ● Se hace uso de tablets para la captura de la información en campo, planta y personal gastrónomo. En cuanto al cumplimiento de la política de compra pública socialmente responsable del Distrito, la interventoría presenta certificados de 2 personas en condición de vulnerabilidad (Víctima desplazamiento forzado y homicidio), que corresponde al 2% del personal vinculado para el contrato de interventoría. El personal reportado en estas condiciones ha estado y continúa vinculado laboralmente al Consorcio hasta la fecha. **OBLI CRITERIOS DE CALIDAD / CUMPLIMIENTOS DE CRITERIOS DE CALIDAD**
81	Apoyar la estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación Medellín conforme el Acuerdo 020 de 2020.	Durante el mes de mayo la interventoría continuó con la implementación de acciones para dar cumplimiento al Acuerdo 020 de 2020, así: ● Separación de residuos por medio del uso de canecas de colores para el deshecho de los residuos. ● El personal de oficina dispuso de pocillos propios para el consumo de bebidas, lo que disminuye el uso de los vasos desechables. ● Uso de palillos de madera (mezcladores). Para los contratistas PAE: **LOTE 1 - GR Logística Integral S.A.S.**

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		Frente al acuerdo 020 y específicamente lo relacionado con la reducción del uso plástico de un solo uso, GR logística implementó las siguientes estrategias. Utilización de cajas de cartón como empaque secundario de algunos alimentos, para minimizar el uso del plástico, no utilizar vasos desechables por parte del personal administrativo, se incluye en el manejo integrado de residuos la adecuada gestión de los empaques biodegradables, no se utilizan bolsas para el envío de faltantes a los EE, se envían en canastillas, las entregas de aseo se realizan en una bolsa que pueda ser utilizada en el restaurante escolar según programa de residuos sólidos. **Lote 2- Alirio Gómez SAS** Frente al acuerdo 020 y específicamente lo relacionado con la reducción del uso plástico de un solo uso, para restringir de manera total e inmediata la utilización de los siguientes plásticos de un solo uso: 1. Poliestireno expandido (EPS). 2. Policloruro de vinilo - PVC. 3. Plásticos que tengan características de “oxo plásticos” o “plásticos oxodegradables” Se indica que los proveedores de RIC y RIVL utilizan los siguientes tipos de empaques que dan cuenta del cumplimiento de la obligación: AGG SAS: Lámina transparente de polipropileno 30*30 cm. cal. 30 micras MANITOBA: Película laminada de tricapa, Poliester -Polipropileno Biorientado metalizado (BOPP MET) y PEDB y copolímeros termosellables a 6 tintas. Calibre: 120 y 90 g/m2 para doypack y 72 g/m2 bobina Embalado en cajas de cartón corrugado tipo "C", resistente a la comprensión vertical de 930 kf / m.

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		COOPERATIVA COLANTA: Leche UHT x200ml: Primario: Bolsa de polietileno, coextruido, pigmentado, de baja densidad, especialmente formulado para el envasado de alimentos. Yogur x190ml: Bolsas de polietileno blanco coextruído de baja densidad, impresas según referencia con el respectivo diseño gráfico. Queso x500g: Película laminada alta barrera a gases, humedad y aromas, cuenta con el diseño gráfico correspondiente impreso en la película superior, o con etiqueta adhesiva en polipropileno con adhesivo de alta seguridad. Bolsa trilaminada co-extruida, con barrera a gases, humedad y aromas; impresa, o no impresa con etiqueta, las cuales incluyen diseño y rotulado. Crema de leche: bolsa en polietileno transparente impresa o sin impresión con excelentes propiedades de fricción y características mecánicas. Caja de cartón corrugado. Película termoencogible impresa o sin impresión (material poliolefina de 3 capas) INDUSTRIAS YARUMITO: El producto es empacado al vacío en película termo formable o bolsas especiales para vacío, tanto transparentes como pre impresas, separando las unidades con láminas de polipropileno de alta densidad aptas para contacto con alimentos (Resolución 683 2012) LÁCTEOS IDEAL: película termo formable, separando las unidades con láminas de polipropileno de alta densidad aptas para contacto con alimentos (Resolución 683 2012). **Lote 3 - Nutriser Colombia S.A.S.** Frente al acuerdo 020 y específicamente lo relacionado con la reducción del uso plástico de un solo uso, en la entrega de los complementos

N°	OBLIGACIÓN	AVANCES DE EJECUCIÓN
		de ración industrializada, vaso de leche y comida caliente transportada, los proveedores reportan que sus empaquen contienen algunos de los componentes como Polipropileno biorientado transparente, Poliéster transparente, poliéster metalizado y polietileno de baja densidad transparente. **OBLI-SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL** **OBLI INFORMES / INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** **OBLI PERSONAL DE PAE / CONSOLIDADO VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

EJECUCIÓN FINANCIERA PERIODO (1 AL 31 DE MAYO DE 2026)

A. PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Resumen	Impuestos	Valor Inicial	Valor adición Modificación contractual No3
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)		$ 5.444.394.234	$ 2.963.507.812
Otros costos directos (B)		$ 634.420.348	$ 309.946.893
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= ©		$ 6.078.814.582	$ 3.273.454.705
IVA (C * 19%) = (D)	19%	$ 1.154.974.771	$ 621.956.394
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)		$ 7.233.789.353	$ 3.895.411.099
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)		$ 13.075.418	$ 5.856.385

Resumen	Impuestos	Valor Inicial	Valor adición Modificación contractual No3
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)		$ 7.246.864.771	$ 3.901.267.484

B. DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026 MODIFICACIÓN 3

1. COSTOS DIRECTOS - MODIFICACIÓN 3 (1 AL 31 DE MAYO DE 2026)

Costos directos Mayo 1 al 31 de 2026 (Modificación 3)							
Detalle Descripción	TIEMPO	CANTIDAD ADICIÓN	Salario	FM ADICIÓN	Cantidad*Salario*Tiempo	Con FM	Observaciones
Gerente de Interventoría	1	1	$ 7.456.756	1,78	$ 7.456.756	$ 13.273.026	
Coordinador técnico alimentario	1	1	$ 6.277.297	1,78	$ 6.277.297	$ 11.173.589	
Enlace Técnico Alimentario	1	4	$ 5.654.450	1,78	$ 22.617.800	$ 40.259.684	Dos incapacidades por enfermedad general: una de un día y otra de dos días, cubiertas al 100% por el empleado
Interventor de apoyo técnico alimentario	1	1	$ 4.884.800	1,78	$ 4.884.800	$ 8.694.944	Incapacidad de dos días cubiertas al 100% por el empleado
Enlace Jurídico	1	1	$ 5.654.450	1,76	$ 5.654.450	$ 9.951.832	
Enlace Financiero	1	1	$ 5.654.450	1,62	$ 5.654.450	$ 9.160.209	Pensionada
Enlace Administrativo	1,00	1	$ 5.654.450	1,76	$ 5.654.450	$ 9.951.832	
Interventor de Planta	0,97	1	$ 4.884.800	1,78	$ 4.721.973	$ 8.405.113	Miguel Morales incapacidad de un día accidente laboral, cubierto al 100% por el empleador el primer día; cubierto al 100% por la ARL el segundo día
Interventor de Planta	0,03	1	$ 4.884.800	1,78	$ 162.827	$ 289.831	Javier Sánchez reemplazó a Miguel Morales el 13 de mayo por la incapacidad por accidente laboral
Interventor de Planta	1,00	3	$ 4.884.800	1,78	$ 14.654.400	$ 26.084.832	Sergio Quiroz, Claudia Echeverri y Edilson Quintero (sin novedad que reportar)
Interventor de Planta	1,00	1	$ 4.884.800	1,78	$ 4.884.800	$ 8.694.944	Alejandro Atehortua
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	0,97	1	$ 346.904	1,78	$ 271.999	$ 484.158	Miguel Morales incapacidad de un día accidente laboral, cubierto al 100% por el empleador el primer día; cubierto al 100% por la ARL el segundo día

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

Costos directos Mayo 1 al 31 de 2026 (Modificación 3)							
Detalle Descripción	**TIEMPO**	**CANTIDAD ADICIÓN**	**Salario**	**FM ADICIÓN**	**Cantidad*Salario*Tiempo**	**Con FM**	Observaciones
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	0,03	1	$ 346.904	1,78	$ 15.543	$ 27.667	Javier Sánchez reemplazó a Miguel Morales el 13 de mayo por la incapacidad por accidente laboral
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	1,00	3	$ 346.904	1,78	$ 882.054	$ 1.570.056	Sergio Quiroz, Claudia Echeverri y Edilson Quintero (sin novedad que reportar
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	1,00	1	$ 346.904	1,78	$ 93.257	$ 165.997	Alejandro Atehortua recargo normal: 12 horas: $93257
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	1,00	1	$ 346.904	1,78	$ 116.571	$ 207.496	Juan Esteban Duque recargo normal: 15 horas: $116.571
Interventor de campo	1	48	$ 4.754.492	1,78	$ 228.215.616	$ 406.223.796	
Interventor de campo	1	1	$ 4.754.492	1,64	$ 4.754.492	$ 7.797.367	Un interventor campo Pensionado
Interventor de campo	0,97	1	$ 4.754.492	1,78	$ 4.596.009	$ 8.180.896	Interventor Javier Sánchez que reemplazó un día a interventor de planta por accidente laboral, razón por la cual se relacionan 29 días en campo
Interventor apoyo Administrativos	1	6	$ 2.847.100	1,94	$ 17.082.600	$ 33.140.244	
GESIS	1	1	$ 4.754.492	1,76	$ 4.754.492	$ 8.367.906	
Interventor Apoyo en gestión documental	1	1	$ 2.847.100	1,96	$ 2.847.100	$ 5.580.316	
Enlace de mantenimiento	1,00	1	$ 3.000.000	1,96	$ 3.000.000	$ 5.880.000	Enlace mantenimiento incapacidad un día por enfermedad general. Cubierta al 100% por el empleador
Interventor de mantenimiento	1	2	$ 2.847.100	1,96	$ 5.694.200	$ 11.160.632	
Interventor de mantenimiento	1	1	$ 2.847.100	1,82	$ 2.847.100	$ 5.181.722	Un interventor apoyo mantenimiento pensionado
Interventor apoyo Financiero	1	4	$ 2.847.100	1,94	$ 11.388.400	$ 22.093.496	
Interventor apoyo Financiero	1	1	$ 2.847.100	1,8	$ 2.847.100	$ 5.124.780	Un interventor apoyo financiero pensionada
Interventor en Gastronomía	1	1	$ 2.847.100	1,96	$ 2.847.100	$ 5.580.316	
Total costos directos Modificación 3						$ 672.706.681	

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

2. OTROS COSTOS DIRECTOS - MODIFICACIÓN 3 (1 AL 31 DE MAYO DE 2026)

Otros costos Mayo 1 al 31 de 2026 (modificación 3)								
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	Valor a reconocer	Factura No.	Fecha	ID	Observaciones
Alquiler Camionetas 4x4, modelo 2017 en adelante, doble cabina, sin restricciones de pico y placa.	5	$ 468.720	19	$ 44.528.400	FGC - 1258	9/06/2026	1048581	
Reconocimiento: Balanza electrónica Digital con sensibilidad de 0,2 gramos y capacidad máxima de 3 kilos Material-Plástico o acero inoxidable, Pantalla LCD, Función Tara, con bloqueo para el transporte, funcionamiento con baterías y adaptador de corriente	51	$ 61.456,16	1	$ 3.134.264	FAYS - 475	9/06/2026	1048582	
Reconocimiento: Balanza electrónica Digital con sensibilidad de 0,2 gramos y capacidad máxima de 3 kilos Material-Plástico o acero inoxidable, Pantalla LCD, Función Tara, con bloqueo para el transporte, funcionamiento con baterías y adaptador de corriente	5	$ 61.456,16	1	$ 307.281				
Reconocimiento: Termómetro digital para control de temperaturas Con resolución de 0.1 grado centígrado Termómetro de bolsillo para medición de temperatura media, resistentes al agua. - Construcción: Punzón en acero inoxidable, tubo de protección para el punzón en polietileno con gancho sujetador, pantalla LCD. - Rango de temperatura mínimo: (-50 ~ 300°C). - Que permita calibración.	51	$ 21.255,42	1	$ 1.084.027	FAYS - 476	9/06/2026	1048585	
Reconocimiento: Termómetro láser infrarrojo para control de temperaturas Infrarrojo, con rango de temperatura de -32°C a 400°C, rango de error de lectura: 1%, Tiempo de repuesta no menor a 95% (500 mseg). Display de °C y °F. De 3.5 dígitos	5	$ 13.904	1	$ 69.518	FAYS - 477	9/06/2026	1048588	
Reconocimiento Impresora multifuncional : Impresora multifuncional : Impresión, copia, escaneo, fax. Impresión dúplex: Automática. Capacidad de papel: 250 hojas (entrada), 150 hojas (salida) o superior. Memoria: 512 MB o superior.	1	$ 43.774	1	$ 43.774	FAYS - 478	9/06/2026	1048590	
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	7	$ 47.190	1	$ 320.891	Mayo	Colillas Mayo	1048506	Según novedades del personal: una incapacidad de enlace técnico de un día; una incapacidad de enlace tecnico de dos días; una incapacidad de enlace de mantenimiento de un dia; una incapacidad de apoyo técnico de un día

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

Otros costos Mayo 1 al 31 de 2026 (modificación 3)								
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	Valor a reconocer	Factura No.	Fecha	ID	Observaciones
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	3	$ 47.190	1	$ 141.570				
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	50	$ 47.190	1	$ 2.357.922				Maryori Casallas y Liliana Perez (3 días); Elkin Guerrero y Claudia Marin (27 días); Silvia Correa (24 días); Yulibeth Daza (6 días);Javier Sánchez (29 Días como ampo, se pasa un día como interventor de planta) y 46 interventores de campo sin ninguna novedad
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	5	$ 47.190	1	$ 234.377				Un día de Javier Sanchez como interventor de planta - y 28 días de Miguel Morales
Reconocimiento Computadores: Pantalla: 24" o superior mínimo Full HD. Procesador: Intel Core i5 o superior (o procesadores similares de otras marcas).. RAM: 16 GB o superior. Almacenamiento: 1 TB o superior. Sistema operativo: Windows 11 Home o macOS.	24	$ 59.854	1	$ 1.436.507	FAYS - 479	9/06/2026	1048596	
Alquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior	50	$ 107.248	1	$ 5.362.412				
Alquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior	5	$ 107.248	1	$ 536.241	FAYS - 480	9/06/2026	1048597	
Alquiler Tablet con pantalla de 10,4 pulgadas, 2000 x 1200 pixeles, con procesador qualcomm snapdragon 720, con RAM de 4 GB, almacenamiento de 64/128, expandible hasta 1TB. cámara trasera de 8 MP, Cámara delantera de 5 MP, batería de 7,04 mAh, sistema operativo	3	$ 107.248	1	$ 321.745				

Otros costos Mayo 1 al 31 de 2026 (modificación 3)								
Descripción	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Tiempo**	Valor a reconocer	Factura No.	Fecha	ID	Observaciones
Android 12, actualizable a Android 13, conectividad wi-fi,LTE (opcional) Bluetooht 5.0, peso de 465 gr 8wi-fi), 467 g (LTE), audio , altavoces estero AKG con dolby atmos, S-pen incluido.								
Alquiler Tablet con pantalla de 10,4 pulgadas, 2000 x 1200 pixeles, con procesador qualcomm snapdragon 720, con RAM de 4 GB, almacenamiento de 64/128, expandible hasta 1TB. cámara trasera de 8 MP, Cámara delantera de 5 MP, batería de 7,04 mAh, sistema operativo Android 12, actualizable a Android 13, conectividad wi-fi,LTE (opcional) Bluetooht 5.0, peso de 465 gr 8wi-fi), 467 g (LTE), audio , altavoces estero AKG con dolby atmos, S-pen incluido.	1	$ 107.248	1	$ 107.248				
Puesto de trabajo que incluya escritorio, archivador inferior y separador.. Para uso del personal administrativo	24	$ 271.737	1	$ 6.521.690	FAYS - 481	9/06/2026	1048595	
Pruebas de laboratorio, examen medico ocupacional, KOH(frotis de uñas), frotesis de garganta, coprológico.	3	$ 59.263	1	$ 177.788	No. FES 10182, No. FES 9884	4/5/2026 a 25/5/2026	1048861	El valor facturado es mayor que el presupuesto. La interventoría asume la diferencia. Se realiza examenes a: Elkin Guerrero, Claudia Marin, Yulibeth Daza
Otros costos directos modificación 3				$ 66.685.655				

C. DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2026 – MODIFICACIÓN 4

1. COSTOS DIRECTOS - MODIFICACIÓN 4 (1 AL 31 DE MAYO DE 2026)

Costos directos Mayo 1 al 31 de 2026 (Modificación 4)							
Detalle Descripción	**TIEMPO**	**CANTIDAD ADICIÓN**	**Salario**	**FM ADICIÓN**	**Cantidad*Salario*Tiempo**	**Con FM**	Observaciones
Interventor de Planta	1	1	$ 4.884.800	1,78	$ 4.884.800	$ 8.694.944	
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	1	1	$ 1.709.680	1,78	$ 520.684	$ 926.802	Del 3 al 8 de mayo: Alejandro Atehortua; Del 10 al 15 de mayo: Juan Esteban Duqe; Del 17 al 22 de mayo: Juan Esteban Duque; Del 24 al29 de mayo: Alejandro Atehortua; 31 de mayo: Alejandro Atehortua (se reporta 3 horas de este día por ser final del mes, las 5 horas de Junio 1 se cancelan en la siguiente nómina). 75 horas de Alejandro Atehortua: $582.855 (menos 8 horas de valor pagado colilla del mes de abril, que no

Costos directos Mayo 1 al 31 de 2026 (Modificación 4)							
Detalle Descripción	**TIEMPO**	**CANTIDAD ADICIÓN**	**Salario**	**FM ADICIÓN**	**Cantidad*Salario*Tiempo**	**Con FM**	Observaciones
							se debió reconocer porque no trabajó el 30 de abril, ya que el 1 de mayo era festivo: 8horas por 62171
Provisión recargo nocturno para interventores de planta	1	1	N/A	1,78	$ 474.055	$ 843.805	61 horas de Juan Esteban Duque:$ 474.055
Provisión recargo festivo para interventores de planta	1/30	N/A	$ 204.273	1,78	$ 76.604	$ 136.353	18 de mayo 3 horas de recargo festivo nocturno
Total, costos directos Modificación 4						$ 10.601.904	

2. OTROS COSTOS DIRECTOS - MODIFICACIÓN 4 (1 AL 31 DE MAYO DE 2026).

Otros costos Mayo 1 al 31 de 2026 (modificación 4)								
Descricpión	Cantidad	Valor Unitario	Tiempo	Valor a reconocer	Factura No.	Fecha	ID	Observaciones
Minutos ilimitados y 60G de datos mínimo	1	$ 47.190	1	$ 47.190	Mayo	Colillas mayo	1048506	Del pago a Juan Esteban Duque
Alquiler Tablet: Pantalla: 11" Full HD+ (1920 x 1200), 90 Hz, IPS LCD. o superior. Procesador: Qualcomm Snapdragon 680 o superior RAM: 4 GB o superior. Almacenamiento: 128 GB, ampliable hasta 1 TB con microSD. Batería: 8,000 mAh con carga de 10W o superior. Cámaras: Trasera de 8 MP, frontal de 5 MP o superior. Conectividad: Wi-Fi 5, Bluetooth 5.0, USB-C, jack de 3.5 mm. Sistema operativo: MIUI Pad 14 basado en Android 13 o superior	1	$ 107.248	1	$ 107.248	FAYS - 480	9/06/2026	1048597	Según modificación 4
Total otros costos Modificación 4				$ 154.438				

CONSORCIO PAE
Bienestar Escolar 2025

D. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN POR MES.

Resumen	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	ene-26	Feb 1 al 1 6 de 2026	Feb 17 al 28 de 2026	Marzo de 2026	Abril de 2026 (Modificación 3)	Abril de 2026 (Modificación 4)	Mayo de 2026 (Modificación 3)	Mayo de 2026 (Modificación 4)
Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador (A)	$ 640.878.716	$ 640.590.453	$ 414.078.221	$ 556.428.206	$ 639.554.255	$ 639.071.119	$ 641.135.563	$ 611.718.875	$ 94.702.829	$ 153.374.399	$ 342.070.248	$ 313.252.052	$ 662.020.581	$ 668.980.896	$ 1.891.809	$ 672.706.681	$ 10.601.904
Otros costos directos (B)	$ 63.339.988	$ 77.065.711	$ 34.484.328	$ 74.300.503	$ 61.927.966	$ 69.692.974	$ 59.344.730	$ 58.967.413	$ 4.227.335	$ 27.456.564	$ 34.907.117	$ 31.405.182	$ 73.847.723	$ 67.772.570	$ 25.740	$ 66.685.655	$ 154.438
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= ©	$ 704.218.704	$ 717.656.164	$ 448.562.549	$ 630.728.709	$ 701.482.221	$ 708.764.093	$ 700.480.293	$ 670.686.288	$ 98.930.164	$ 180.830.963	$ 376.977.365	$ 344.657.234	$ 735.868.304	$ 736.753.466	$ 1.917.549	$ 739.392.336	$ 10.756.342
IVA (C * 19%) = (D)	$ 133.801.554	$ 136.354.671	$ 85.226.884	$ 119.838.455	$ 133.281.622	$ 134.665.178	$ 133.091.256	$ 127.430.395	$ 18.796.731	$ 34.357.883	$ 71.625.699	$ 65.484.875	$ 139.814.978	$ 139.983.158	$ 364.334	$ 140.484.544	$ 2.043.705
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)	$ 838.020.258	$ 854.010.835	$ 533.789.433	$ 750.567.164	$ 834.763.843	$ 843.429.271	$ 833.571.549	$ 798.116.683	$ 117.726.895	$ 215.188.846	$ 448.603.064	$ 410.142.109	$ 875.683.282	$ 876.736.624	$ 2.281.883	$ 879.876.880	$ 12.800.047
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)	$ 9.506.326											$ 4.590.496		$ 1.265.889			
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)	$ 847.526.584	$ 854.010.835	$ 533.789.433	$ 750.567.164	$ 834.763.843	$ 843.429.271	$ 833.571.549	$ 798.116.683	$ 117.726.895	$ 215.188.846	$ 448.603.064	$ 414.732.605	$ 875.683.282	$ 878.002.513	$ 2.281.883	$ 879.876.880	$ 12.800.047
Deducción pago anticipado	$ 8.475.266	$ 8.540.108	$ 5.337.894	$ 7.505.672	$ 8.347.638	$ 8.434.293	$ 8.335.715	$ 7.981.167		$ 9.380.140	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ 839.051.318	$ 845.470.727	$ 528.451.539	$ 743.061.492	$ 826.416.204	$ 834.994.978	$ 825.235.834	$ 790.135.516	$ 117.726.895	$ 205.808.706	$ 448.603.064	$ 414.732.605	$ 875.683.282	$ 878.002.513	$ 2.281.883	$ 879.876.880	$ 12.800.047
Totales												$ 863.335.669			$ 880.284.396		$ 892.676.927

E. VALOR A FACTURAR Período Valor total de mayo de 2026: $ 892.676.927

CONSTANZA MEDINA PUENTES
GERENTE DE INTERVENTORÍA.
Elaboró: Adriana Castillo Enlace Administrativo – Yudis del Carmen González Enlace Jurídico – María Ángela Calle Enlace financiero - Juan Fernando Córdoba - Enlace de mantenimiento - Juan Carlos Mesa- Coordinador técnico.
Revisó: Constanza Medina Puentes.
Aprobó: Yudis del Carmen González Doval.